



El Financiero

Segunda época **Fundado en 1901**

DIARIO DE LA ECONOMIA NACIONAL
Y DE INFORMACION GENERAL

15 CENTIMOS

REDACCION, ADMINISTRACION Y TALLERES:

Biza, 11 - Teléfono 52022 - Apartado 469

MADRID

EL BUEN GOBERNADOR EL PRECIO DEL PAN

Cuando comíamos hoy, tarde como de costumbre, oímos por la radio que el gobernador de Teruel ha conseguido con carácter general bajar cinco céntimos el kilogramo de pan.

Esto, la baja del precio del pan, como la de cualquier otro artículo de general consumo de primera necesidad, es la mejor noticia y el principal cometido que puede atribuirse a un gobernador, a la vez del mantenimiento del orden público, que es otro índice principal de los tiempos que corremos.

Cinco céntimos menos en el precio del kilogramo del pan en Madrid representaría una economía para el buen pueblo madrileño de 12.500 pesetas diarias bastantes a cubrir un positivo auxilio de paro de asistencia de alimentos, de subsistencia de 2.000 familias, de 10.000 hambrientos, 12.500 pesetas diarias que se tragan ignominiosamente harineros y panaderos, a costa y paciencia del buen pueblo de Madrid, con la connivencia o complicación, cuando no otras cosas racionalmente presumibles, del Sindicato de la Panadería, que preside el gobernador civil de la provincia.

Teníamos sobre la mesa varios recortes de Prensa, uno de ellos de la "Hoja Oficial del Lunes", verdadera elegía al gobernador que cesó, porque se había conseguido, decía, sacar de la calle el problema del pan.

Es verdad; el problema del pan se ha sacado de la calle, no sabemos por qué singular anestesia y amnesia de la psicología de las multitudes, pero ha sido para meter la solución, solución cierta, palpable y conocida, en el bolsillo de harineros y panaderos. Pero agua pasada...

Afrontemos, pues, objetivamente una vez más la cuestión del pan en Madrid, que ni siquiera es problema, por lo cierto y conocido de sus términos, que es más permanente todavía que el permanente Sindicato de la Panadería.

Y es cosa bien singular ciertamente, que también, ante ese escandaloso latrocinio permanente del pan en Madrid, perduren año tras año en la misma anesia y amnesia los manguoneadores socialistas que todo lo manipulan en el Ayuntamiento, esos dragones guardadores de la moralidad en cosas espectaculares, pero que

aun no han dicho una palabra, ni menos aportado una fórmula de solución definitiva en esta materia tan práctica y vital para las clases populares que les siguen, más bien como masas gregarias que como multitudes conscientes.

Porque la cosa no admite réplica, y a cuantos quieran objetar los puntos básicos de la cuestión les ofrecemos libremente las columnas de EL FINANCIERO para que puedan realizarla sin cortapisas alguna.

Un kilogramo de trigo da exactamente un kilogramo de pan, a través de 800 gramos de harina; es decir, que lo que pierde el trigo por la limpia y salvados lo recupera la harina por la panificación.

Y como el precio medio verdadero del trigo no puede estimarse a más de 45 pesetas los cien kilos, y el precio medio efectivo del kilogramo del pan en Madrid no resulta inferior a 1,08 pesetas a través del robo escandaloso en el peso, ya que el kilogramo de pan de viena resulta a 1,86 pesetas y aún más, tenemos en definitiva que las 45 pesetas de los cien kilogramos de trigo se convierten, por artilugios de harineros y panaderos, en 108 pesetas, más dos pesetas que hay que adicionar a lo menos, por los 17 ó 18 kilogramos de salvados, deduciendo 2 ó 3 kilogramos por la limpia o desperdicio.

Y de 45 pesetas que cobra el agricultor, a 110 pesetas que paga como promedio el consumidor de pan, quedan 65 pesetas de diferencia a favor de harineros y panaderos, cuando 40 pesetas a todo tirar sería lo justo y equitativo para los gastos de molienda y panificación, más los consiguientes servicios de carga de intereses, amortización y beneficios al capital industrial.

Resultan, pues, de hecho 25 pesetas de agio escandaloso en el consumo de pan en Madrid por cada 100 kilogramos de pan, o sea la friolera de una filtración vista, que debería ser aritméticamente de 62.500 pesetas diarias, pero que de hecho no pasan de 40.000 pesetas porque los 250.000 kilos de pan que deberían ser el consumo normal diario de Madrid, quedan reducidos efectivamente a unos 160.000 kilogramos de mil gramos, por el exorbitante margen de sustracción en el peso.

Y 40.000 pesetas diarias de robo

en el pan a beneficio exclusivo de los greros y consentidores partícipes del botín, quiere decir tanto como una exacción fraudulenta al consumo madrileño de pan de 14.600.000 pesetas anuales, que bastarían para dar sostenimiento de auxilio de paro a 6.800 familias a razón de seis pesetas diarias, o sea en números redondos 34.000 madrileños que podrían vivir a expensas tan sólo de esa exorbitante filtración en el sobreprecio efectivo del pan.

¿Se va comprendiendo al buen gobernador civil de Teruel?

Nosotros brindamos ese toro, que ahora sí que puede decirse propiamente que está brindado al tendido de sol, ya que de la masa popular principalmente se trata, al nuevo gobernador civil y al viejo alcalde de Madrid, tan bien avenido siempre con los socialistas, a través del ministro de la Gobernación don Amós Salvador, por si creen, principalmente el ministro de la Gobernación, que sea llegada ya la hora de hacer algo práctico y positivo en ese negocio

del pan de Madrid, para que cuantos con rectitud de miras, elevación de espíritu y sentido económico enjuiciamos la cuestión, no sigamos pensando fundadamente en aquello de "algo hay en Dinamarca..."

El nombre Amós Salvador tiene para nosotros inolvidables recuerdos de preclara estirpe de inflexible rectitud y, a la vez, de añoranza afectiva, de cordial amistad de un tercio de siglo: nos tuteaba don Amós Salvador, progenitor del ministro de la Gobernación.

Si esa buena memoria de aquel riojano ilustre es algún título para el ministro de la Gobernación, nosotros rendidamente, modestamente, le brindamos esa labor, que él solo puede realizar: devolver el pan que le roban al buen pueblo de Madrid; 14.600.000 pesetas que anualmente salen de los bolsillos y de los estómagos de los madrileños para quedarse entre las marañas subrepticias de harineros y panaderos.

J. G. CEBALLOS TERESI

EL PARO FORZOSO

De todas partes del mundo civilizado, llegan manifestaciones de abatimiento industrial; trabajadores condenados a involuntaria ociosidad; capital acumulado e inútil; crisis monetaria entre la gente de negocios; escasez, sufrimiento y congojas en la clase obrera. Hoy aflige al mundo la pena mortal, la aguda y cruel angustia que llevan consigo las palabras "malos tiempos" para las grandes masas. Tal estado de cosas, común a pueblos tan diferentes en situación, en instituciones políticas, en sistemas fiscales y de hacienda, en densidad de población y en organización social, no se puede atribuir a causas locales. Hay crisis donde se mantienen grandes ejércitos permanentes, pero también la hay donde el ejército permanente es nominal; hay crisis donde tarifas protectoras encadenan y arruinan el comercio, pero también existe en los países de comercio casi libre; hay crisis bajo el dominio de los Gobiernos autocráticos, pero también cuando el poder político está en manos del pueblo por completo; en los países donde el papel es moneda, y en aquellos en los cuales el oro y la plata es la única moneda corriente. Evidentemente, debemos inferir de tales hechos que existe una causa común.

Reproducimos estas palabras, escritas por Henry George hace unos 60 años, por creérselas todavía de actualidad. Entonces, como ahora, las crisis con el paro forzoso azotaban a la humanidad, y las naciones se esforzaban para salir de aquellos malos tiempos, sin haber conseguido otra cosa que un

empeoramiento general. Se han provocado guerras espantosas, revoluciones, se ha cambiado la faz política y geográfica del mundo entero, se ha impulsado el progreso técnico de manera insospechada, y no obstante, siguen aquellos malos tiempos sin esperanza de otros mejores. Hemos pasado de una economía muy liberal a otra enormemente intervenida, sin resultado alguno; se ha ensayado todo lo imaginable, pero nadie se ha preocupado de investigar aquella causa común, cuya existencia señaló con gran acierto el mencionado economista.

Desoyendo aquella advertencia, siguen las naciones, con una inconsciencia que espanta, un camino diametralmente opuesto, y así vemos a Rusia con su comunismo, a Italia y Alemania con el fascismo, a Norteamérica con su economía ultra intervenida; Francia, Bélgica, Suiza, etc., con su libertad y democracia, todas ellas buscando la solución cada una por separado, confiando todavía en sus nuevas formas de gobierno, en sus armamentos, en sus habilidades, y procediendo de tal manera, que parece que en todo el mundo se han agotado todas las posibilidades para obtener nuevos aumentos de producción y, en consecuencia, se vieran obligadas a empujarse unas a otras para apoderarse, hambrientas, de lo poco que ya queda. El régimen de la escasez domina en todas partes, se raciona hasta los alimentos, y en medio de esta gran miseria, el agricultor no puede vender su cosecha; el industrial tiene sus almacenes repletos, sin poder dar salida a su producción; los fe-

rrrocarriles no tienen mercancías para transportar; los buques descansan en los puertos, y para no ser menos, las tierras y las máquinas también descansan al mismo tiempo que aquella gran parte de la humanidad que no tiene donde trabajar. Sobra trabajo, sobran máquinas, sobran tierras y falta producción. ¿Puede concebirse situación más anómala? ¿Es que existe un sentido común especial que sea capaz de explicarla?

Alguien ha calificado esta crisis, de la escasez en medio de la abundancia, y así es, en efecto, por desgracia nuestra; porque representa nada menos que la crisis del sentido común, que es la que ha de caracterizar a esta generación y a las anteriores.

Como si no fuera suficiente la experiencia adquirida, seguimos aplicando los mismos sistemas que nuestros antepasados, sus concepciones económicas son poco más o menos las actuales; nuestra economía está dominada por los mismos prejuicios, y en lugar de buscar la solución impulsando el estudio de la Ciencia Económica, la abandonamos para entregarnos a la política, como panacea que todo lo resuelve, habiendo quedado demostrado, hasta la saciedad, de que por sí sola no resuelve nada. Así resulta que tanto el comunismo como el fascismo, etcétera, en lugar de apoyarse en sólidas bases económicas, degeneran, cada día más, en doctrinas políticas que ignoran a dónde van y, a pesar de su fracaso, que ya se vislumbra en todas partes, siguen soñando todavía con la tierra de promisión.

Hace poco tiempo decíamos en otro lugar; el mundo tiene un exceso de progreso técnico, que no ha podido digerir, y la causa de ello es el desprecio general que por

la Economía se ha tenido. Decíamos: sobra técnica, porque falta economía, y esta y no otra es la causa fundamental de lo que nos está ocurriendo. Después de cerca de 200 años de estudios económicos, resulta que todavía no hemos aprendido a distribuir la producción, porque, sobre este particular, la economía apenas ha progresado, y así resulta que, hoy como entonces, como únicos elementos esenciales de la misma, tenemos el salario, la renta, el interés y los beneficios, conceptuados todos como insustituibles y basados en consideraciones que nada tienen que ver con la misma producción que se proponen distribuir. De aquí nace el desequilibrio que perdurará mientras no cambien los métodos, mientras el beneficio industrial tenga que depender de los precios, mientras el salario se rija por leyes independientes de la producción, y mientras la renta sea un obstáculo que impide el progreso del campo. Pero aun consiguiendo una perfecta armonía entre aquellos elementos, tampoco conseguiremos una buena distribución con el instrumento de cambio que nos rige. La moneda y crédito no cumplen sus funciones, y en lugar de facilitar la circulación de las mercancías, la mayoría de las veces la obstaculizan, porque también, para no ser menos, dicho instrumento se caracteriza por su continua escasez.

Tan importante y apremiante como el dar trabajo para que puedan comer los que hoy lo necesitan, es la revisión total de la actual economía para que de ella salgan nuevas orientaciones que puedan salvar la actual civilización, que camina rápidamente hacia la decadencia.

MIGUEL GARAU

RUSIA

La política monetaria

Rusia acaba de dar un nuevo paso en el camino hacia el clasismo monetario; el Consejo de los Comisarios del pueblo, por un decreto del 1 de marzo actual, que entrará en vigor a partir del 1 de abril próximo, invita a los comisarios de Finanzas y del Comercio exterior a calcular todas las operaciones sobre la base de un rublo por 3 francos franceses.

Ya el 14 de noviembre de 1935 un decreto había decidido que a partir del 1 de enero de 1936, los turistas extranjeros podrían adquirir rublos a razón de un rublo por 3 francos; esta medida iba acompañada de la supresión del Intourist y de los Torgsins, organizaciones únicamente para extranjeros y que funcionaban exclusivamente con divisas extranjeras.

La nueva decisión de los soviets extiende "el rublo, del turismo al comercio exterior y a las finanzas"; en adelante las estadísticas comerciales (importaciones y exportaciones) y el balance del Banco del Estado serán establecidas, no sobre la base del antiguo rublo-oro de 13 francos 1337, sino sobre la base del rublo devaluado.

Los intercambios de Rusia con el extranjero, que se regulan en divisas, no serán modificados; pero su expresión en rublos va a encontrarse casi cuadruplicada. Al mismo tiempo los recursos en divisas del Banco del Estado van a pasar, en teoría, de 35 millones de rublos a 150 millones.

Contra todos los esfuerzos de unificación

monetaria realizados por los soviets existen actualmente en Rusia tres clases de rublos: el rublo teórico, que vale 13,13 francos; el rublo oficial, que vale 3 francos, y el rublo efectivo que las bolsas negras negocian alrededor de 50 céntimos de franco.

Si la política de Rusia, gracias a la acumulación paciente del oro extraído de las minas, consigue estabilizar el rublo a tres francos, implicará a la vez una revalorización con relación al rublo efectivo y una devaluación (de 77,15 por 100) con relación al antiguo rublo.

Tal es acaso el objeto de los comisarios del pueblo; tal es en todo caso el término lógico de la evolución de sus concepciones monetarias.

Hubo un tiempo en que el régimen comunista ambicionó la supresión de toda moneda. Ya en contacto con las realidades, los soviets soñaron una moneda dirigida que permitiera la dictadura y la autarquía económicas.

Actualmente, Rusia roja, que desenvuelve sus relaciones con el mundo exterior, quiere asentar su moneda sobre las bases que prevalecen en las naciones ortodoxas. ¿Continuará hasta restaurar la convertibilidad metálica llegando incluso a poner monedas de oro en circulación?

Por de pronto, en Londres ha sido acogido con gran satisfacción la decisión del Gobierno ruso de estabilizar el rublo a tres francos.

La nueva iniciativa se considera comprendida en las recientes medidas tomadas por Moscú para unificar el sistema monetario del país.

En los círculos bien informados de la City se da a entender que las autoridades bancarias se hallan ahora dispuestas a colaborar con el Instituto ruso de emisión para mantener la estabilidad del rublo en el mercado internacional.

A este respecto la estancia en Moscú, desde hace una semana, de un alto representante del Banco de Inglaterra, parece dar crédito a este rumor.

En el caso de que se llegara a un acuerdo entre los Bancos centrales de Londres y Moscú se relacionaría con los acuerdos entre el Instituto de emisión de Londres, y los Bancos nacionales de los principales países.

PEDRO LOPEZ E HIJOS

Banqueros y representantes de la Compañía Arrendataria de Tabacos

Córdoba

Un atentado social

Don José María Maura y Gamazo, asesinado de ocho tiros

Recibimos esta tarde, un tanto confusa en los primeros momentos, la dolorosa noticia de que don José María Maura y Gamazo ha fallecido esta mañana en Bilbao, en la clínica del doctor Sebastián, a la que había sido conducido al ser víctima del atentado, asesinado de ocho tiros.

Don José María Maura y Gamazo estaba casado con una hija del señor Conde de Aresti, y con un hijo de éste tenía constituida la casa naviera y consignataria Maura y Aresti.

La razón social Maura y Aresti era también representante en Bilbao de la Compañía Transmediterránea, pero por este lado no ha podido haber cuestión social alguna, porque la única cuestión de despedidos que tenía planteada la Transmediterránea era en Melilla, habiendo quedado solucionada telegráficamente.

Nos llegan referencias de que se trata de un acto o represalia de carácter social, por

cuestión de readmisiones o gratificaciones, pues el asunto no está claro todavía, diferencias que debieron ser determinadas por asuntos navieros propios de la casa Maura y Aresti.

Al mediodía de hoy, en cuanto conocieron la triste noticia, marcharon en automóvil a Bilbao los hermanos de la víctima, don Miguel y don Honorio.

Reciban los señores Maura los más vivos testimonios de sincera condolencia ante tan vil atentado, que levanta las más enérgicas protestas de indignación ante el Poder público constituido.

Esas son las naturales consecuencias de la impunidad sistemática con que se viene amparando a los más viles asesinos, que así recubren sus crímenes y su maldad repugnante bajo la capa de los llamados delitos sociales, cuando en verdad no son otra cosa que la negación más indigna y tolerada de todo el orden jurídico social.

El decreto sobre yunteros

En el Ministerio de Agricultura han facilitado el siguiente decreto relativo a los yunteros:

"Desde el advenimiento de la República se han producido frecuentes conflictos en el campo de Extremadura entre los propietarios de la tierra arable o dehesada y los que trabajan esas tierras con sus yuntas. Para poner fin a esos conflictos se han dictado distintas disposiciones legales, como el decreto de 4 de noviembre de 1932 y las leyes de 11 de febrero y 4 de diciembre de 1934. Hay que reconocer que no se ha logrado tal propósito. Sólo puede conseguirse la solución del problema realizando una justicia que repare los daños causados con los desahucios y despidos y que reponga en la posesión de la tierra a los yunteros que tradicionalmente venían labrándola con sus instrumentos de trabajo.

La adquisición de yuntas y su obligado sostenimiento han surgido en concepto de capital móvil, porque había otro capital, el de la tierra, que tradicionalmente venían aportando los propietarios. Rota la relación jurídica por imperio de la voluntad de los últimos, importa reanudarla por una acción del Estado, para que no se esterilice el medio de trabajo y no se aumente el paro obrero rural al tornarlo improductivo. Así se reivindicará a un derecho del trabajador, logrando además el fin de redistribución de la tierra entre un sector de campesinos que forman una clase de cultivadores directos y que, por su peculiar modo de actuar, han demostrado una destacada capacidad para la pequeña empresa agrícola, que debe encontrar el obligado apoyo en el Poder público.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo de ministros y a propuesta del de Agricultura, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los campesinos asentados en los pueblos de las provincias de Cáceres y Badajoz, pertenecientes a la clase llamada de yunteros, que hayan actuado como tales durante el año agrícola 1933-1934 o en los siguientes, y se encuentren en la fecha de promulgación de este decreto sin tierra a la que aplicar sus actividades, tendrán derecho a recuperar el uso y disfrute de las tierras que anteriormente hubieran utilizado, con arreglo a las normas y limitaciones que se establecen a continuación.

Art. 2.º Será obligación inexcusable de los yunteros para el disfrute de los beneficios establecidos en el artículo anterior, solicitarlo del ingeniero-jefe del servicio provincial de Reforma agraria o de sus delegados, previa la declaración de los extremos siguientes:

- Sus nombres, apellidos y domicilios.
- Medios de explotación de que disponen.
- Denominación de las fincas en las que trabajaron como yunteros y nombre del propietario de la misma.
- Extensión en hectáreas o en unidades del país de la suerte de tierra que labran y su conformidad para recibir ahora una superficie equivalente o mayor, si aquella fuera insuficiente.
- Causa del cese en la explotación agrícola a que se dedicaban.
- En todos aquellos casos en que

el yuntero haya sido forzado al abandono del cultivo de una finca determinada por arbitrio del propietario y no por falta de pago, el ingeniero-jefe del Servicio provincial de Reforma agraria invitará al propietario a conceder inmediatamente una parcela en la hoja de barbecho de extensión equivalente a la que antes cultivaba. A dicha parcela se agregará otra en la hoja de siembra del cereal en pie si el yuntero lo solicita expresamente. El yuntero contraerá el compromiso de abonar el importe de la semillas fertilizantes y labores efectuadas con el aumento por precio de afición que corresponda al momento del ciclo vegetativo en el acto de la entrega.

Este valor y los precios correspondientes serán fijados por el Instituto de Reforma agraria. En el caso de que sea aceptada la invitación por el propietario, se procederá a la entrega de la tierra al yuntero sin más trámites dilatorios. Si no accede el propietario al reintegro del yuntero a su pasada labor en la finca de referencia, se hará constar taxativamente dicho extremo en relación jurada, que se remitirá al Instituto de Reforma agraria.

Art. 4.º El ingeniero-jefe del Servicio provincial de la Reforma agraria comprobará sumariamente la veracidad a que se refiere el artículo segundo. Y resumirá los expedientes por Municipios, agrupando a los yunteros solicitantes, según las fincas en que hayan actuado como tales, y remitiéndolo seguidamente al Instituto de Reforma agraria. También investigará si las fincas en cuestión son llevadas en cultivo o aprovechamiento directo por su dueño o están arrendadas o labradas por otros yunteros, aparceros o medieros, notificándolo así en el más breve plazo posible a dicho Instituto.

Art. 5.º Comprobado por el Instituto que las tierras mencionadas se hallan comprendidas en el artículo 1.º de la ley vigente de 9 de noviembre de 1935, serán objeto de ocupación temporal para anticipar los asentamientos en la forma que dispone el artículo 27 de dicha ley, salvo cuando la finca está arrendada o labrada por otro yuntero, en cuyo caso habrá de procederse a dejar a los yunteros desalojados en otras fincas susceptibles de ser ocupadas temporalmente.

Art. 6.º Contra los efectos de la aplicación de este decreto podrá el propietario interponer recurso al amparo de las prescripciones del artículo 5.º de la ley de Reforma agraria.

Este recurso no implicará la suspensión del asentamiento de los yunteros desposeídos durante el período 1933-36.

Art. 7.º El ministro de Agricultura adoptará las medidas oportunas para la inmediata aplicación de este decreto.

Dado en Madrid, a 3 de marzo de 1936.—El ministro de Agricultura."

BANCO MINERO INDUSTRIAL DE ASTURIAS

Capital: 10.000.000 de pesetas. Filial del Banco Urquijo



"Minerva", S. A.
Compañía española de seguros generales
Capital social: 10.000.000 de ptas.
Suscritas Pesetas 4.958.000,00
Desembolsado:
Pesetas. 2.321.613,48

Domicilio social: Avenida Conde Peñalver, 22 primero y segundo

Seguros de vida, Incendios, Accidentes, Robo y transportes generales

Sucursales y agencias en toda España
Autorizado por la Inspección General de Seguros

Errores y verdades sobre el franco

Como decíamos anteaer, bajo este título ha publicado un interesante trabajo Roger Anboin en "L'Europe Nouvelle", como colofón de la encuesta realizada por esta revista sobre el problema del franco.

El autor dice que el problema arranca de la modificación profunda que ha sobrevenido en el mundo a raíz de haber Francia detenido la inflación y estabilizado el franco. El mundo ha tenido que adaptarse a ello y lo ha hecho "directamente" por la comprensión del valor de las mercancías o "indirectamente" por variaciones de la unidad monetaria. "Decir que se quiere mantener el franco de 1928 es optar, quierase o no, por la adaptación directa".

Ante la crisis todos los partidos han estado de acuerdo en aumentar los gastos que se incrementaron entre 1929 y 1932 en 10.000 millones, a lo cual no se ha pensado en poner correctivo hasta ver vacías las cajas del Tesoro. En el orden económico se han empleado todos los esfuerzos para impedir o retrasar la adaptación necesaria de la economía francesa.

Hace resaltar la contradicción latente en la decisión deliberada, por un lado, en favor de la adaptación directa a la crisis y, por otro, impidiendo o retrasando esa adaptación (elevada fiscalidad, leyes trigueras, leyes de propiedad comercial, etc.).

Discute el optimismo oficial, según el cual la recuperación se halla a la vista. La solidez técnica del franco es indiscutible. Contra ella se ha demostrado que nada puede la tan decantada especulación. El hecho tan cacareado de que recientemente la debilidad del dólar ha causado salidas de oro del Banco de Francia—lo cual se presenta como una "paradoja del caos capitalista"—ha sido falsamente interpretado con fines políticos. Todo se reduce a una operación indirecta en virtud de la cual—no permitiendo al Gobierno norteamericano envíos de oro a Londres—el oro va de Nueva York a Londres pasando por París; la situación del franco no permite retenerlo.

Las salidas de oro se han producido el año pasado coincidiendo con ciertas situaciones políticas, pero no hay que establecer una situación demasiado estrecha entre el matiz político del Gobierno y las alteraciones monetarias del mercado. Esto no comprometería una moneda tan sólida como el franco, sin causas profundas de orden económico y financiero. La cuestión es ésta: ¿La adaptación directa de la Hacienda y de la economía francesas está bastante adelantada para considerar ya superflua y, por tanto, evitable la adaptación indirecta por vía monetaria?

Aún dando por equilibrado el presupuesto, lo que ya es mucho suponer, la carga presupuestaria actual es exagerada. El Estado continúa sacando de la renta nacional una parte mucho más considerable que en 1928, puesto que todo el esfuerzo de compresión ha sido reducir los gastos al nivel de esa época, pero entre tanto la renta nacional se ha contraído de 225 a 175 miles de millones. Además, las amenazas de aumentos de gastos por razones de defensa y de paro son muy serias. El préstamo de Londres es un expediente hábilmente manejado, pero no aporta solución al problema de fondo.

No se han aprovechado las ocasiones de aliviar la carga de deudas por conversiones en momento oportuno, y no se podrá evitar el alivio de la carga por otro medio. La compresión de la circulación que comporta la defensa técnica del franco agrava la situación de la Hacienda y de la economía. No hay más que una manera de demostrar que se puede evitar la devaluación, y es hacer una adaptación directa rápida y definitiva. La adaptación hasta ahora es parcial e incompleta. Si la economía francesa ha podido luchar en parte en los mercados exteriores ha sido recargando los precios interiores para aliviar los exteriores, con lo cual se han acentuado y consolidado las disparidades existentes.

Todos los indicadores (producción industrial, paro, comercio exterior, etc.), concurren en la prueba de que el ajuste es incompleto y que el equilibrio relativo actual es en gran parte artificial y precario.

La inestabilidad de la libra es un factor adverso. Los ingleses han comprobado los resultados satisfactorios de la moneda inestable que han permitido a su economía eludir las consecuencias de las fluctuaciones exteriores de los precios, reconquistar el equilibrio interior y obtener la holgura de su mercado financiero, y se niegan a estabilizar. Patrón oro es para ellos sinónimo de dinero caro y escaso y de baja sistemática de precios, y la realidad es que el di-

nero se oculta en el país del franco oro y abunda en el imperio de la libra papel.

Para evitarnos una decisión desagradable—sigue diciendo el autor—sería imprudente contar con un alza repentina y milagrosa de los precios mundiales al nivel nuestro.

Termina con los siguientes párrafos:

"Como por otra parte no tenemos el medio de modificar radicalmente ni la situación de Europa ni la política monetaria del mundo anglo-sajón, estamos obligados a tomar los hechos como son y a acomodarnos a ellos.

Ante la dificultad y la impopularidad de las medidas a tomar, nos hemos refugiado hasta ahora en un aislamiento económico artificial que responde al aislamiento monetario igualmente artificial de los británicos.

"Nuestra fidelidad al patrón oro ha tomado así un sentido muy especial. Hemos guardado la apariencia de él, pero quitándole su razón de ser que era precisamente unir los precios nacionales al sistema de precios mundiales y provocar automáticamente los ajustes necesarios. Por el contrario, hemos empleado todos los medios para evitar o retrasar esos ajustes.

"La experiencia prueba que esta política no puede ser más que un expediente provisional. En grado alguno constituye una solución. Tarde o temprano será preciso elegir.

Ahora bien, la opinión no está preparada para las dificultades de esta elección. La mayor parte de los franceses quiere el mantenimiento del franco, pero nadie está dispuesto a costearlo.

"Los partidos moderados hablan siempre de "deflación" presupuestaria, pero sus filas contienen más contribuyentes que "gentes perceptoras", pero no hablan jamás de "deflación" económica.

"Los partidos de izquierda van con gusto a la guerra contra la "superdeflación", pero se guardan muy bien de definir la política monetaria y la política de precios que serían compatibles con el mantenimiento del nivel de gastos anterior a 1935.

"Dejemos aparte el programa del tipo: "ni deflación, ni devaluación", que no re-

basa en valor práctico a la fórmula: "sacar más del impuesto y menos del contribuyente".

"Se sostiene, ciertamente, que este programa es perfectamente aplicable si no se titubea en tomar en lo que se refiere a los movimientos de capitales y al mercado de cambios, las "medidas apropiadas". Pero haremos simplemente observar que parece mal elegido el momento para hacer de tales métodos de fuerza la base de un programa democrático, en el instante en que los gobiernos dictatoriales, que han agotado todos los refinamientos deben confesar su impotencia para amoldar a su fantasía las duras realidades económicas.

"La verdad es que el único medio de atenuar los inconvenientes y los sufrimientos que llevarán necesariamente los ajustes, directos o indirectos, que faltan, dígame lo que se quiera, por realizar, es hacer un plan de conjunto, teniendo en cuenta suficiente las realidades y fundado no sobre la "coacción", sino sobre el "crédito".

"La masa continúa en Francia apasionadamente adherida a la seguridad monetaria. Basta, para comprenderlo, comparar los precios en francos, libras y dólares, desde la guerra. Se ve que hemos conocido, primero por la inflación y después por la crisis, variaciones de precios interiores mucho más frecuentes y amplias que los países anglo-sajones.

"Ahora bien, cada modificación en alza o en baja, provoca injusticias y ruinas innumerables. El mejor medio de arriesgarse en nuevas aventuras sería continuar al azar de las incidencias políticas y de los conflictos de intereses, la política perfectamente contradictoria de la que una opinión ignorante y todavía más los gobiernos obligados a satisfacerla, es la verdadera responsable.

Todas éstas son verdades, tal vez no todas apropiadas para decir las en un manifiesto electoral. Pero por lo menos los candidatos que esperan sentarse en algún sillón ministerial en la próxima legislatura no deberían olvidarlas demasiado, ni aun en la fiebre de la batalla, y si no osan combatir abiertamente los prejuicios del público, abstenerse al menos de halagarlos.

Nunca es buena táctica, ni siquiera electoral, ir demasiado en contra de los hechos. Pues éstos se vengán.

La Cámara de Comercio y el decreto de readmisión de obreros

La Cámara Oficial de Comercio de Madrid ha elevado al ministro de Trabajo el siguiente escrito:

"Excelentísimo señor: La Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid, a vuestro cargo tiene el honor de exponer:

Que no podrá ponerse en duda la actitud de transigencia de la Cámara de Comercio ante el problema de la readmisión de los obreros. Dándose cuenta de la realidad del momento y de los compromisos de gobierno, atendió desde el principio al requerimiento del señor ministro de Trabajo para que se acatase por las clases mercantiles lo pactado y sancionado en este particular por la opinión pública en las últimas elecciones.

Por esto, cree tener en estos momentos mayor autoridad para lamentar la forma en que ha solucionado este problema el Gobierno con el decreto de 29 de febrero último, dictado con una extensión insospechada que rebasa los referidos acuerdos, con daño evidente, no sólo de las clases a que afecta, sino de la economía que animan.

Ha quedado bien precisado en dicho decreto que los obreros, empleados o agentes que deben ser readmitidos, son exclusivamente los despedidos "por sus ideas o con motivo de huelgas políticas", discriminación que era absolutamente necesaria para evitar confusiones. Conviene, por tanto, que unos y otros no olviden el alcance de este precepto.

Por lo que respecta a la obligación de restablecer las plantillas vigentes en 4 de octubre, estima la Cámara que no puede ser, entendido sino como medida de carácter transitorio y muy efímera, y con la excepción inmediata de los casos en que absolutamente no hay medio de atenderla, pues no es necesario argumentar ante V. E. la imposibilidad económica y, por consiguiente, irreductible, de reproducir en un momento dado la organización y el funcionamiento de un comercio cuando éste, por causas bien ajenas al comerciante, que él sufre en primer término y al cual, más que

a nadie contrarian, ha tenido que reducir su actividad; tal un efecto de crisis que importa mucho al país que se atenúe y no llegue a agravarse. Tampoco puede olvidarse la gran variedad de casos que la realidad ofrece: industrias de temporada que tenían su pleno de trabajo en 4 de octubre para disminuirlo en primero de marzo, el que ha mecanizado su producción, etc.

Mas lo que tiene un alcance y gravedad que de ningún modo puede silenciarse y que reclama rápida rectificación, tanto por los principios que destruye como por las consecuencias que implica, es lo relativo a las indemnizaciones a los obreros readmitidos, en cuanto se preceptúa que éstas deben ser de cargo de los patronos.

Es comprensible que el interés general pueda en alguna ocasión reclamar medidas excepcionales que choquen con el régimen jurídico en vigor y que se sobrepongan a él, puesto que aun en plena normalidad se impone la sumisión del interés privado al interés general.

No repudia, pues, la Cámara el principio ni sus consecuencias, pero lo que hasta ahora no fué impuesto, es que, a beneficio de la conveniencia general, sea sacrificado única y exclusivamente un sector nacional, cuando éste se ha movido dentro de la estricta área de sus derechos y deberes legales, como es el caso de los patronos que sustituyeron sus obreros a raíz de los sucesos de octubre.

Lo que procede en tales circunstancias y lo que siempre se hizo en otras análogas, fué hacer soportar a toda la colectividad, representada por el Estado, la carga aneja al provecho común que se busca con la adopción de la medida extraordinaria.

Si esta conclusión no se dedujese de doctrinas que son de dominio común y aceptación unánime, habría de tenerse en cuenta el que la imposición de una pena pecuniaria, que a esto equivale la obligación de indemnizar a los obreros despedidos, carece en este caso de la indispensable justificación de la falta previa y, además, las difi-

cultades de orden económico, insuperables algunas y todas de consecuencias dañosas, para el "desenvolvimiento comercial e industrial, sin el cual falta la base de trabajo indispensable para que tenga pleno cumplimiento lo dispuesto.

En cualquier caso necesitaría revisión el precepto que señala con carácter general la obligación de readmitir los despedidos y de indemnizarlos, toda vez que el concepto de indemnización supone daño reparable; y se puede dar, y se da en muchos casos, la circunstancia de que el daño no se ha producido, o producido ha sido reparado, en los cuales es manifiestamente impropio de la indemnización de treinta y nueve jornales que como mínimo obligatorio, fija el decreto.

Necesita rapidísima resolución la situación de los obreros que sustituyeron a los despedidos, cuando el conjunto de unos y otros excede de las necesidades de la explotación en el cual prestan sus servicios, dada la imposibilidad de la marcha regular de ésta con personal superior a sus necesidades.

Es notoriamente deficiente el artículo cuarto del decreto que trata esta cuestión, puesto que después de recordar la obligación de restablecer las plantillas del 4 de octubre y de readmitir a los despedidos se limita a disponer que sean comunicados por los patronos a las Comisiones a que se refiere el artículo segundo, "los nombres de los obreros colocados en sustitución de los huelguistas y que rebasen las expresadas plantillas".

Se deja, por consiguiente, sin resolver los problemas comprendidos en estas preguntas: ¿Los obreros innecesarios por rebasar las plantillas o porque no pueda mantenerse el restablecimiento de éstas, deben ser despedidos? En otro caso, ¿lo deben ser con o sin indemnización? En el supuesto afirmativo, ¿a quién incumbirá el pago de la indemnización?

No tiene duda para la Cámara: Primero, la necesidad de que desde la "Gaceta" sean contestadas estas preguntas; y, segundo, que lo sean en sentido afirmativo la primera y la segunda, y de que sea el Estado quien pague las indemnizaciones, por ser de estricta justicia que quien se incorporó legalmente al trabajo y cumplió en él sus deberes no sea despedido, si causas extrañas y superiores a él lo exigen, sin la correspondiente indemnización; e igualmente lo es que no se imponga al patrono la obligación de conservar a unos obreros que no necesita ni puede sostener y sea el Estado, representación totalitaria del país, en cuyo beneficio la orden de readmisión se impone, quien soporte el gasto de la misma.

Finalmente, quiere también la Cámara apuntar la necesidad de que los acuerdos de las Comisiones llamadas a fijar las indemnizaciones sean apelables, necesidad que se deriva inmediatamente de las garantías de todo orden que precisan y que no puede ofrecer la opinión de un funcionario que, con el carácter de presidente, es quien, en definitiva, va a fallar sobre la procedencia e improcedencia de las indemnizaciones dentro de los límites señalados a ésta, y sobre su cuantía.

Por todo lo expuesto, la Cámara suplica a vuestro cargo que se revise el decreto de 29 de febrero pasado, recogiendo las anteriores manifestaciones.

Con ello, naturalmente, no quiere, ni mucho menos, decir que la Cámara da su conformidad a los principios que sienta esa disposición que altera y vulnera la legislación social vigente, a cuyo amparo hemos vivido, y obstruye y dificulta la vida económica del país.

Viva vuestro cargo muchos años.—Madrid, 3 de marzo de 1936.—El presidente, Rafael Salgado.—El secretario general, José María González.

BANCO DEL COMERCIO

CAPITAL: 10.000.000 DE PÉSETAS

RESERVAS: 3.829.520,36 PÉSETAS

Dirección telegráfica y telefónica:

BANERCO

Apartado de Correos nú. 3

Claves A. B. C. 5.° y 6.°-Lieber-Person

Gran Vía, 12 - Bilba o

Departamento de Cajas de Seguridad, para títulos, documentos y objetos preciosos

REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS

El cupo de importación de cueros

Por el Ministerio de Industria y Comercio se ha dictado la siguiente orden: "Con el fin de hacer una distribución equitativa del cupo global de importación fijado para 1936 de las mercancías tarifadas por las partidas 176, 177 y 178 de los vigentes Aranceles de Aduanas, teniendo en cuenta los legítimos intereses de los importadores habituales, sin olvidar los no menos legítimos de los fabricantes de curtidos que emplean esta mercancía como materia prima de su industria, y de acuerdo con las disposiciones vigentes contenidas en los decretos de 26 de febrero, 7 de junio y 14 de diciembre de 1935.

Este Ministerio, propuesta de esa Dirección general de Comercio y Política arancelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los cupos de importación de cueros sin curtir de ganado vacuno, caballar o mular tarifados por las partidas 176, 177 y 178 del vigente Arancel de Aduanas, que se acuerden dentro del cupo global fijado para 1936, se distribuirá entre las personas interesadas en esta importación conforme a las reglas establecidas en la presente orden.

Art. 2.º Las cifras que expresen los cupos concedidos, las que concreten las asignaciones individuales y las que consten en las licencias de importación se referirán a cueros sin salar secos, tarifados por la partida 176.

Tanto para determinar el cupo de cada importador en razón de sus certificaciones de Aduanas, como para verificar el despacho de cueros tarifados por las partidas 177 y 178, se tendrán en cuenta los coeficientes fijados a tal fin por la orden de 28 de marzo de 1935.

Art. 3.º El cupo ordinario estará constituido por una cantidad igual al 90 por 100 de la suma de los promedios anuales de las importaciones que cada importador justifique haber realizado durante el trienio 1932 a 1934, siempre que esta cantidad no sea superior al 90 por 100 de los cupos acordados.

La distribución de estos cupos entre dichos importadores se hará asignando precisamente a cada uno el 90 por 100 de la media anual de las importaciones realizadas por él durante los años 1932, 1933 y 1934.

Para hallar esta media se sumarán las importaciones realizadas durante el precitado período, y la suma se dividirá por tres.

Sólo en el caso de que la suma de estas asignaciones excediera del 90 por 100 de los cupos acordados, se haría una reducción proporcional en ellas para que en ningún caso el cupo de reserva pueda ser inferior al 10 por 100 de los referidos cupos.

Art. 4.º Los fabricantes de curtidos que hubiesen realizado importaciones durante el período base mediante y a nombre de agentes de Aduanas, lo justificarán así, y dichas importaciones les serán contadas para todos los efectos, una vez cumplido este requisito, como si hubieran sido directamente realizadas por ellos.

Art. 5.º La parte en la cual los cupos que se acuerden excedan de la cantidad asignada al cupo ordinario, constituirá el cupo de reserva, que se distribuirá entre los comerciantes que se hallen en alguno de los casos siguientes:

a) Nuevos importadores, entendiéndose por tales aquellos que hayan comenzado su actividad importadora con posterioridad al 1 de enero de 1932, pero antes del 2 de febrero de 1935.

b) Importadores habituales con actividad interrumpida en el transcurso del período base. Para que se tenga en cuenta la actividad interrumpida serán requisitos indispensables: Primero: que la interrupción suponga la cesación total de las importaciones del interesado durante un período de tiempo no inferior a un semestre natural completo; segundo: que dicha interrupción se haya producido por causas de fuerza mayor que afecten a la base comercial del negocio, pero que sea independiente de las conveniencias de aquél y de las circunstancias personales que puedan concurrir en el propietario o gerente; y tercero: que éste no haya interrumpido en momento alguno el pago corriente de sus obligaciones tributarias de todo orden.

c) Fabricantes de curtidos que empleen esta mercancía como materia prima en su industria y que justifiquen hallarse al corriente desde 1 de enero de 1934 en el pla-

zo de la contribución correspondiente a su fabricación.

Para verificar el reparto del cupo de reserva entre cada uno de los importadores y fabricantes comprendidos en estos grupos se tendrán en cuenta las reglas siguientes:

Para los importadores incluidos en el grupo a) se dividirá la suma de las importaciones realizadas por cada uno de ellos hasta el 2 de febrero de 1935 por el número de meses naturales transcurridos desde la primera importación a dicha fecha; el cociente se multiplicará por 12; de este producto se restará el promedio que sirvió de base para la fijación de su cupo ordinario, si lo tuviere, y el 90 por 100 de esta diferencia constituirá la base de su asignación en el cupo de reserva.

Para los importadores comprendidos en el grupo b) se sumarán para cada uno sus importaciones justificadas durante el período base; la suma se dividirá por el número de semestres naturales de actividad; el cociente se multiplicará por dos; de este producto se restará el promedio que sirvió de base para la determinación de su cupo ordinario, y el 90 por 100 de la diferencia constituirá la base de su asignación en el cupo de reserva.

No se asignará con cargo al cupo de reserva a cada uno de los importadores comprendidos en los grupos a) y b) una cantidad superior a la que resulte en virtud de la aplicación de las reglas anteriores, como su cupo base adicional.

Si la suma de las bases de todos ellos excediera de la tercera parte del cupo de reserva se hará una deducción proporcional a cada uno para que en ningún caso la cantidad asignada a los nuevos importadores y a los de actividad interrumpida exceda de la tercera parte citada.

El resto del cupo de reserva se distribuirá entre los fabricantes de curtidos comprendidos en el grupo c). La distribución entre ellos se hará a propuesta de la Comisión Gremial en proporción a las necesidades de cada uno, pero sin que en ningún caso pueda asignarse a cada fabricante una cantidad superior a la por él solicitada. Para determinar estas necesidades se tendrá especialmente en cuenta el sistema de fabricación empleado, la capacidad de producción de la fábrica, el número de operarios en ellas y las compras realizadas durante 1935, siempre basándose en los certificados expedidos al efecto por la Cámara de Industria correspondiente, por sus Asociaciones profesionales y por las Oficinas del Retiro obrero de su localidad y en las facturas de compras realizadas durante el año 1935, tanto en el interior como en el exterior.

Si las asignaciones hechas a los fabricantes comprendidos en el grupo c), en virtud de las justificaciones referidas no llegan a cubrir la parte del cupo de reserva atribuible al referido grupo, el sobrante se distribuirá entre los importadores del cupo ordinario y los comprendidos en los grupos a) y b) del cupo de reserva, en la forma prevista por el Decreto de 14 de diciembre de 1935.

Art. 6.º Los fabricantes de curtidos que en virtud de las disposiciones del artículo anterior obtengan una licencia de importación de cueros podrán optar por importar directamente la mercancía o por realizar la importación por medio de un importador habitual, endosándole la licencia; bien entendido que la autorización de endoso o tiene otra finalidad que la de facilitar al fabricante la realización de la operación comercial de compra e importación de la mercancía, que en todo caso ésta deberá ser destinada a la elaboración en la fábrica del endosante.

En el caso de que se comprobare que las mercancías despachadas con una licencia endosada no hubieran sido vendidas al endosante, éste perderá todo derecho a participar en posteriores repartos, y el endosario perderá, del cupo que le corresponda como importador habitual en los sucesivos repartos, una cantidad igual a la de la licencia, causa de esta sanción.

El endoso se hará por una sola vez, insertando en el reverso de la licencia la siguiente fórmula: "Endoso esta autorización a D. ... domiciliado en ... para todos sus efectos legales y fiscales, ... a ... de ... de 1936." Y sólo podrá hacerse a nombre de las personas autorizadas especialmente para ser endosatarias.

Art. 7.º Tanto las asignaciones del cupo ordinario como las del cupo de reserva se distribuirán por mitad en los dos semestres del año, expidiéndose en cada uno licencias de importación, que tendrán una validez de ciento ochenta días.

Art. 8.º Los comerciantes e industriales que, hallándose en alguno de los casos enumerados en los artículos tercero, cuarto y quinto, deseen participar en los repartos del cupo correspondiente al año de 1936, lo solicitarán de esa Dirección general de Comercio y Política arancelaria, en instancia separada, para el cupo ordinario y para el cupo de reserva, que habrán de ser presentadas en el Registro general del Ministerio, antes de las dos de la tarde del día 22 de marzo próximo, y en las que harán constar la circunstancia de hallarse inscritos en el Registro Oficial de Importadores y número que les ha correspondido en él; la de hallarse y haberse hallado, e, su caso, al corriente en el pago de la contribución, y en las que se referirán las certificaciones de Aduanas y demás documentos que les confieren el derecho a participar en los repartos en la cantidad correspondiente.

A estos efectos, las licencias expedidas por virtud de los derechos que confiere a los fabricantes el apartado c) del artículo quinto deberá llevar la indicación "endosable por una sola vez", y los comerciantes importadores habituales que deseen adquirir la facultad de ser endosatarios lo solicitarán a la instancia de petición del cupo ordinario.

La lista de endosatarios autorizados será publicada en la "Gaceta de Madrid" al mismo tiempo que la propuesta definitiva de reparto.

Art. 7.º Tanto las asignaciones del cupo ordinario como las del cupo de reserva se distribuirán por mitad en los dos semestres del año, expidiéndose en cada uno licencias de importación, que tendrán una validez de ciento ochenta días.

Art. 8.º Los comerciantes e industriales que, hallándose en alguno de los casos enumerados en los artículos tercero, cuarto y quinto, deseen participar en los repartos del cupo correspondiente al año de 1936, lo solicitarán de esa Dirección general de Comercio y Política arancelaria, en instancia separada, para el cupo ordinario y para el cupo de reserva, que habrán de ser presentadas en el Registro general del Ministerio, antes de las dos de la tarde del día 22 de marzo próximo, y en las que harán constar la circunstancia de hallarse inscritos en el Registro Oficial de Importadores y número que les ha correspondido en él; la de hallarse y haberse hallado, e, su caso, al corriente en el pago de la contribución, y en las que se referirán las certificaciones de Aduanas y demás documentos que les confieren el derecho a participar en los repartos en la cantidad correspondiente.

Los importadores del cupo ordinario, así como los comprendidos en los grupos a) y b) del cupo de reserva, acompañarán a su instancia: certificación de la Cámara de Comercio correspondiente de hallarse y haberse hallado, durante los períodos que a cada uno correspondan, al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades que les autoriza para importar, y certificaciones, expedidas por las Aduanas que hubieran realizado el despacho, de las importaciones que habrán de servir de base para determinar sus cupos, o bien la relación de las ya presentadas, en caso de que dichos documentos obren en ese Centro directivo, así como los demás documentos que juzguen determinativos de sus derechos.

Los fabricantes incluidos en el grupo c) expresarán en la instancia la cantidad y procedencias que deseen recibir, acompañando: certificación de la Cámara de Comercio de la contribución que pagan por su fabricación desde 1 de enero de 1934, así como del sistema de fabricación empleado y de la capacidad de producción de sus fábricas; certificación, expedida por sus Asociaciones profesionales oficialmente reconocidas, de la capacidad de producción de sus fábricas y sistema de fabricación empleados; certificación de la Oficina del Retiro obrero de su localidad del número de obreros que habitualmente emplea en su industria, y facturas de las compras realizadas por ellos durante el año 1935, tanto en el mercado interior como en el exterior.

Art. 9.º En el plazo de quince días, a partir de la fecha de caducidad de cada licencia, los titulares de la misma vendrán obligados a presentar una relación en la que se haga constar la utilización que haya hecho de ella.

Los montes de Propios y el problema resinero

Se encuentra en Madrid una comisión del pueblo de Albarracín que acude a defender el valor de la miera que producen los montes de aquella gran región de montes universales. Han expuesto al Gobierno la difícil situación porque atraviesa aquella región y recaban del mismo apoyo económico; no subvención alguna, sino el crédito necesario para salir adelante.

En efecto, la producción resinera española está, en su casi totalidad en manos de los Municipios españoles, dueños de los montes públicos de esta clase de pinos. Más de trescientos son estos municipios, que por estar situados en zonas de sierra, con suelos impropios para toda clase de cultivos, no tienen más ingresos presupuestarios que los que producen sus montes de resinas.

Dentro de estos Municipios, el de Albarracín es uno de los más importantes, ya que posee una masa forestal mancomunada con la comunidad de Albarracín, que produce más de un millón de kilogramos de miera.

Los montes de Albarracín se resinan desde el año 1914 y se han perdido cantidades fabulosas con el contrato por veinte años, que terminó el pasado. Basta saber que los pinos sólo valían diez y seis céntimos y que durante la guerra europea se pagaban en los de análoga producción cerca de una peseta. En plena baja los productos resineros se consiguió la revisión de precios para el último quinquenio, y a pesar de esto llegó a aumentar la renta por pino en veinte céntimos.

El año pasado se quiso sacar a subasta estos montes por 20 años, plazo antieconómico y hoy desechado en el pliego de condiciones de la Administración forestal; en circunstancias además que la aseguraban al único fabricante de resinas de la provincia que no podía tener competidores en la subasta. Es decir, que se volvía por otros veinte años al mismo rematante, y contra esto se rebelaron como un solo hombre todos los habitantes de la región; no se celebró la subasta, y la Administración rebajó el plazo de arriendo de veinte a cinco años.

La Oficina de ventas de resinas ha conseguido, claro es que sin proponérselo, que, obligados todos los fabricantes a pertenecer a ella, una vez unidos, han quedado prácticamente constituidos en un Sindicato, que se distribuye las zonas de resinación de cada fabricante; así se da el caso de que actualmente ni una sola subasta se cubra al precio de tasación y que los Ayuntamientos resineros estén en franca ruina.

Esta Oficina de ventas, remedo del antiguo Consorcio resinero, en el que frente al Sindicato de Fabricantes estaba la Mancomunidad de Ayuntamientos, ha conseguido elevar extraordinariamente los precios del aguarrás y de la colonia, en beneficio de los fabricantes.

Pero los Ayuntamientos están actualmente en total desamparo, ya que dependen de la Administración forestal en cuanto a los aprovechamientos; en rendimiento económico, la dependencia de los mismos fabricantes.

La única solución que vemos para nuestro caso—dice la Comisión—que, por otra es el mismo que el del resto de los Ayuntamientos es la de construir una fábrica capaz de trabajar las mieras de nuestros montes, y sacar a subasta, junto con el aprovechamiento de los pinos, el arriendo de la fábrica, con objeto de que puedan acudir a dicha subasta los resineros sin tener que comprometer el capital necesario para la construcción de la fábrica. Terminado un contrato, el resinero se marchará, y la fábrica quedará al servicio del monte. Esto parece además lo lógico; si la herramienta necesaria para trabajar la miera es causa de la desvaloración de nuestros montes, por creer los que poseen aquella que a ello tienen derecho, nosotros estamos aquí para demostrarles lo contrario; procedimiento no hay más que uno y bien sencillo: adquirir la herramienta.

En el caso de que a pesar de tener la fábrica no acudan a la subasta los resineros, iremos a la explotación directa de los montes, sin que nos asuste la municipalización, ya que existen fórmulas que en este caso concreto nos ponen a cubierto los peligros de ella. Aspiramos a que esta fábrica enseñe a los demás Ayuntamientos el camino que han de seguir para defender sus intereses.

Además, para la construcción y explotación de la fábrica nos favorece la situación de nuestros montes a las puertas de Valencia, uno de los mercados consumidores de productos resineros más importantes.

Maestra Nacional

profesora de francés, diplomada, se ofrece a domicilio. Campomanes, número, 4. 4.º izqd.

La emisión de obligaciones del Tesoro

La "Gaceta" de hoy inserta el siguiente Decreto del Ministerio de Hacienda, del que ya dimos una referencia en nuestra edición de ayer:

"A propuesta del ministro de Hacienda, formulada con sujeción a lo prevenido en los artículos 62 y 80 de la Constitución, y por acuerdo unánime del Gobierno,

Vengo en autorizarle para presentar a la Diputación permanente de las Cortes un proyecto de Decreto-ley autorizando al Gobierno para emitir y negociar en una o más veces Deuda del Tesoro, con interés no superior al cuatro y medio por ciento anual, libre de impuestos, amortizable en el plazo mínimo de dos años, para obtener, al tipo de negociación que fije el Consejo de ministros, la cantidad máxima de 350 millones de pesetas, que se destinarán a las necesidades de Tesorería.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y seis.

Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El ministro de Hacienda, Gabriel Franco.

Proyecto de Decreto-ley que, en cumplimiento del artículo 80 de la Constitución, se somete a la aprobación de la Diputación permanente de las Cortes:

La ley de Presupuestos de 29 de junio

de 1935 autorizó al Gobierno para emitir y negociar Deuda del Tesoro con el objeto de renovar, por una parte, las obligaciones que vencían en octubre de dicho año, y de obtener, por otra, la cantidad efectiva necesaria para atender las necesidades del Tesoro; llevándose a cabo la primera parte de la operación, pero no se realizó la segunda, por lo cual es necesario revalidar una autorización que pudiera estimarse caducada para que el Gobierno pueda reponer en el momento oportuno las disponibilidades de Tesorería; en cuya virtud, a propuesta del ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros y con la previa aprobación de la Diputación permanente de las Cortes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para emitir y negociar en una o más veces Deuda del Tesoro, con interés no superior al cuatro y medio por ciento anual, libre de impuestos, amortizable en el plazo mínimo de dos años, para obtener, al tipo de negociación que fije el Consejo de ministros, la cantidad máxima de 350 millones de pesetas, que se destinarán a las necesidades de Tesorería.

El ministro de Hacienda, Gabriel Franco."

Los depósitos de trigos averiados

Errores y consecuencias de una inconexa política agraria

Basta la simple lectura del siguiente decreto para darse idea, sin comentario alguno, de cómo se ha procedido en la roturación e intensificación de cultivos y, en general, en cuanto se refiere a la política agraria:

Como consecuencia de los decretos de este Ministerio de 24 de mayo de 1933 y de 11 de julio de 1934, en el primero de los cuales se determinaba que las cosechas que se reclamasen en las fincas sometidas al régimen de intensificación de cultivos responderán, a la vez que del pago de la renta, del reintegro de los auxilios concedidos a los campesinos y sus intereses, y en el segundo por el cual se establecieron las reglas conducentes a hacer efectiva la intervención de los Ayuntamientos en la constitución de los depósitos de las cosechas que garantizasen el reintegro de los auxilios económicos facilitados a los campesinos, sus intereses y el pago de las rentas de las fincas intensificadas, existen en la actualidad depósitos de trigo cuya venta no ha podido conseguirse por la situación del mercado triguero. Constituidos estos depósitos en locales mal acondicionados para la conservación del cereal, han empezado a averiarse por efecto de la humedad, o por otras causas, en términos que muchos de dichos depósitos han sido rechazados por las comisiones nombradas para regulación del mercado, sin que sean tampoco susceptibles de venta a los precios marcados en la tasa para trigos no limpios.

Ante ese hecho, y con el fin de evitar la pérdida total de los depósitos aludidos a la que forzosamente habría de llegarse, ya que los beneficios de la intensificación de cultivos depositantes y los Ayuntamientos depositarios carecen de locales apropiados para su conservación, de medios económicos para alquilar de otros locales (caso de encontrarse en la localidad o en otra próxima), así como para la adquisición de sacos, transportes, etcétera, todo ello con perjuicio evidente para los beneficiarios y Ayuntamientos responsables ante el Servicio Nacional de Crédito Agrícola y del Instituto de Reforma Agraria del déficit que arroja la venta de los depósitos constituidos únicamente en concepto de garantía.

En su consecuencia, de acuerdo con el Consejo de ministros, y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Ayuntamientos que a tenor de lo dispuesto en el decreto de este Ministerio de 11 de julio de 1934, custodian depósitos de trigo que garantizan el reintegro de cantidades recibidas por los beneficiarios del decreto de intensificación de cultivos de 4 de noviembre de 1932, bien del Servicio Nacional de Crédito Agrícola por auxilios e intereses, o bien del Instituto de Reforma Agraria por pago a metálico de renta a los propietarios o cultivadores directos de fincas intensificadas, siempre que estos depósitos hayan sido rechazados por las Comisiones nombradas para la

retirada de trigo o cuando previo informe de la Jefaturas Provinciales del Instituto de Reforma Agraria o Jefaturas Agronómicas provinciales en el que conste que dichos depósitos no reúnen condiciones para su almacenamiento, podrán, bajo su responsabilidad, proceder a la devolución del depósito a los depositantes siempre que éstos ofrezcan alguna garantía de solvencia.

Art. 2.º Los depositantes vienen obligados, tanto si retirasen el depósito o no, a liquidar sus débitos a metálico en un plazo máximo que termina en 30 de septiembre de 1936.

Art. 3.º Los Ayuntamientos procederán por la vía de apremio contra los deudores que en la fecha que se señala en el artículo anterior aparezcan en descubierto por débitos procedentes de la intensificación de cultivos.

Art. 4.º Las cantidades que los Ayuntamientos hagan efectivas a metálico por los citados descubierto procederán a ingresarlas en la cuenta corriente que en el Banco de España tiene abierta el Instituto de Reforma Agraria con el número 56.112 bajo el título de "Colonización y Parcelación", dando cuenta al mismo del ingreso y de su procedencia.

Art. 5.º Antes del 30 de noviembre de 1936 están obligados los Ayuntamientos a liquidar con el Instituto de Reforma Agraria a fin de que, puntualizada su responsabilidad como responsables subsidiarios, pueda este Ministerio recabar del de Hacienda la inclusión de los mencionados débitos en los presupuestos municipales para el año 1937.

Art. 6.º La devolución de los depósitos se hará constar en acta, uno de cuyos ejemplares se remitirá al Instituto de Reforma Agraria para su unión a los respectivos expedientes.

Dado en Madrid, a 3 de marzo de 1936, en Levante y Andalucía, la siembra se

AGRICULTURA

Cultivo y comercio del tomate

El gran consumo del tomate y el puesto que ocupa en nuestra exportación de productos de huerta le hacen digno de que le dediquemos un estudio atento.

España goza de una situación en extremo ventajosa por lo que respecta a la producción y comercio exterior de esta solanácea. En efecto, para llevar a cabo normalmente el ciclo de su vegetación, el tomate necesita mucho calor. Una temperatura de dos grados bajo cero es causa de que frustre la cosecha. Por tanto, el Norte de Francia, y con mayor motivo Bélgica, Inglaterra y Alemania, no pueden cultivarlo sino en estufa. En las mismas regiones meridionales de Francia ese cultivo es rara vez remunerador; en esta zona necesita el tomate cuidados especiales que encarecen su cultivo y lo ponen en condiciones inferiores a las que disfrutaban otras regiones mejor situadas desde este punto de vista.

En cambio, nuestra península tiene amplias regiones perfectamente aptas para este cultivo, especialmente la zona mediterránea. Andalucía y, sobre todo, Canarias. Pero más o menos se produce tomate en todas las provincias españolas, aunque lógicamente las de mayor importancia en este sentido son las enclavadas en la parte levantina, meridional y archipiélago canario. Nuestra proximidad a los grandes mercados del centro y Norte de Europa nos coloca en las más apetecibles condiciones para tener un intenso comercio de exportación de tomate.

Hechas estas consideraciones generales haremos otras muy breves y sencillas acerca de su cultivo y al aspecto económico del mismo, especialmente en la principal de nuestras regiones productoras.

Cultivo.—Los terrenos más convenientes para el cultivo del tomate son aquellos que tienen suficiente riqueza de mantillo. Los abonos minerales fosfatados y potásicos y los estiércoles orgánicos, además de aumentar el rendimiento, aceleran la maduración de los frutos. Ello es de la mayor consideración por la ventaja que tiene la cosecha temprana en artículos como el presente, que alcanza grandes precios en el mercado a principios de temporada. Por otra parte, los abonos, racionalmente suministrados, hacen más resistentes a la planta y la libran de las numerosas enfermedades que la acechan.

En los climas del Norte la cosecha de tomate solamente tiene viabilidad cuando la siembra se efectúa sobre cama caliente a mediados de marzo. La cama, cargada de 10 a 12 centímetros de mantillo, debe desarrollarse una temperatura de unos 25 grados en el momento de la siembra.

Las semillas se entierran a un centímetro todo lo más. Se asienta en seguida el mantillo, se riega y se cubren los chasis con esteras. Al cabo de cinco o seis días, en los casos más favorables, se produce la nascencia; para que la planta no se alargue hay que proporcionarle inmediatamente luz. Tres semanas o un mes después de la siembra se la trasplanta a una nueva cama con una mezcla de tierra y de mantillo. Las plantas se espacian de 12 a 15 centímetros en todo sentido. Con el fin de aumentar la parte subterránea se las entierra hasta los cotiledones. Después se practica un riego y se cubren los chasis de las esteras para facilitar el arraigado.

En los climas más favorables, por ejemplo en Levante y Andalucía, la siembra se

practica asimismo al comienzo de la primavera, y el trasplante se verifica directamente. También puede sembrarse en enero o febrero, requiriendo en este caso, como es lógico, mayores cuidados.

En nuestras principales provincias productoras se practica el cultivo forzado.

La siembra se efectúa en enero o febrero sobre cama caliente y bajo chasis. Cuando la planta tiene tres o cuatro hojas se trasplanta en vivero sobre nueva cama. En marzo se colocan en firme sobre otra cama cargada de 20 a 25 centímetros de mantillo. Cada cajonera recibe nueve pies generalmente. Se levantan los cajones a medida que las plantas se desarrollan.

En la poda no dejan a la planta más que dos ramas, y sobre cada una de ellas dos ramos de flores solamente. Estas ramas se fijan sobre estacas horizontales sostenidas por otras clavadas en el suelo o sobre alambres tendidos a través de las cajoneras. En mayo ya se obtienen los primeros frutos.

Pero estas formas de cultivo no son, ciertamente, las que colocan nuestro tomate en favorable situación de competencia frente a los frutos originarios de otras procedencias. Donde verdaderamente este cultivo reviste los más favorables caracteres económicos y técnicos es en Canarias. De la producción total española, que pasó en 1930 de siete millones de quintales, cerca de 1.300.000 han sido cosechados en las islas Canarias y en su inmensa mayoría exportados al extranjero. Por tanto, merece la pena de que nos fijemos con particular cuidado en el cultivo que se practica en el archipiélago. Pero aun hay que distinguir entre las prácticas y el modo económico de producción en las diferentes islas. El cultivo se realiza ya en secano, ya en regadío.

En la isla de Lanzarote, por ejemplo, se practica un "dry farming" o cultivo de secano de los americanos. La naturaleza volcánica obra como reguladora de las aguas de lluvia caídas, favoreciendo el lápidi volcánico la condensación de agua atmosférica, que impide, al propio tiempo la pérdida por evaporación que sin su presencia aparecería por capilaridad.

En Gran Canaria y Fuerteventura predomina el cultivo de riego, practicándose encañados, podas racionales y un sistema muy completo de fertilización. Este cultivo encarece el producto en relación con la cosecha de secano; así, según datos del ingeniero jefe de la Sección Agronómica de Las Palmas, en el mes de abril del pasado año se cotizaban los 100 kilos de tomate en Gran Canaria a 40 y 60 pesetas; en cambio, en Lanzarote, la misma cantidad se pagaba a 10 pesetas.

La recolección en Fuerteventura y Gran Canaria se practica diariamente, con objeto de obtener ejemplares perfectamente maduros y en sazón.

Producción española.—España produce más de siete millones de quintales métricos de tomate, que representan un valor que excede de los 120 millones de pesetas. Al tratar de las condiciones climatológicas de nuestro país en relación con el cultivo de la planta, hemos destacado ya aquellas zonas en las cuales la producción es más intensa y favorable económicamente.

La primera provincia productora es la de Las Palmas, con 678.300 quintales métricos de producción; la sigue Alicante, con quintales 636.208, y a ésta Santa Cruz de Tenerife, que produce 540.000. Si atendemos a la valorización, no obstante, se observa que esta última provincia es justamente la que recoge una cosecha de más valor, figurando en la estadística que estudiamos con 21.600.000 pesetas; la otra provincia canaria viene en segundo lugar en esta escala con 14.244.300 pesetas. Venimos, pues, que Santa Cruz de Tenerife, que figura en segundo lugar en cuanto a la cantidad de fruto, es la primera respecto al valor, mientras que Alicante, que da la segunda cifra en quintales, valora su cosecha solamente en 6.362.080 pesetas. Las causas de esto hay que hallarlas en la característica principal de la cosecha canaria, que le da un sobreprecio considerable en los grandes mercados europeos, aparte la excelente calidad del tomate de estas islas.

Consecuencia de lo anterior es una gran variedad de valoraciones entre las diferentes provincias. Mientras Tenerife vende su producción a un tipo de 40 pesetas quintal, el precio medio del tomate es de 17 pesetas 44 céntimos el quintal métrico.

LA PREVISION NACIONAL

Filial de "La Catalana" de seguros contra incendios

Fundada en el año 1897

Seguros contra el robo, motín, rotura de cristales e infidelidad de empleados

Domiciliada en BARCELONA: Paseo de Gracia, 2

INSCRITA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA

Capital suscrito: 2.500.000 ptas.—Capital desembolsado: 750.000 ptas.

Situación y desarrollo de la Compañía

Años	Primas	Smiestros indemnizados	Reservas técnicas y de Previsión
1922	1.002.340,95	475.089,87	407.665,02
1925	1.420.370,07	495.115,50	580.588,32
1928	2.395.059,39	1.038.352,80	1.432.158,88
1931	3.213.000,40	3.104.326,93	1.964.951,73
1934	3.979.303,89	2.253.882,34	2.491.838,23

La Dirección General de Seguros y Ahorros en 16 de mayo de 1935.

Ayuntamiento de Madrid

NAVEGACION



La navegación sueca en 1935

Estudiando el desarrollo de la navegación sueca en 1935, puede llegarse a la conclusión de que ha sido plenamente favorable, dado que, durante el transcurso del año en cuestión, no se ha presentado conflicto alguno en el trabajo de este ramo. Sin embargo, después de este lapso de tiempo, es cuando comienza el período de intranquilidad, por haber terminado en 31 de diciembre último los contratos del personal anejo a las distintas dependencias de los buques.

Si se compara la situación de la industria naviera actual con la de comienzos de 1935, hay que reconocer que, también en Suecia, es mejor ahora. La depresión ha cedido algo gracias al hecho de que Italia ha necesitado gran cantidad de tonelaje para uso propio. La nerviosidad que se manifestó en un momento dado, cuando se comenzaron a temer complicaciones en el Mediterráneo, la que condujo a que varios países se apresuraran a proveerse de mercancías mientras era tiempo, es, naturalmente, otro detalle que ha contribuido a la mejora de los fletes y a una mayor ocupación. No cabe duda, sin embargo, que, al menos en Suecia, una vez que vuelva la calma, vendrá la reacción.

Se comprueba, desgraciadamente, que los esfuerzos para mejorar el mercado de los fletes por intermedio de la asociación internacional Nor-Wood-Co., no han respondido, a las esperanzas que se abrigaron. Los navieros suecos, además de en esta asociación, han tomado parte en la colaboración internacional encaminada a hacer posible la fijación de ciertos fletes mínimos para los transportes madereros en el Báltico y el Mar Blanco.

En relación con lo anteriormente dicho, o sea sobre la situación de los fletes, merece señalarse que, mientras hace un año el tonelaje desarmado ascendía a 125 buques de 106.000 toneladas, éste ha quedado reducido en la actualidad a una tercera parte aproximadamente.

Las cifras correspondientes a la participación de Suecia en los transportes a sus propios puertos, no son del todo satisfactorias. Mientras que anteriormente las Empresas suecas desempeñaban alrededor de la mitad de todo el tráfico de Suecia, deben contentarse ahora con un 46 por 100.

En los años de la postguerra, el tonelaje sueco ha disminuido en proporción al de los demás países. Se vendió un número bastante considerable de buques durante el año pasado, principalmente tonelaje antiguo. Las ventas se han efectuado en primer lugar a países cuyos gastos por la navegación son inferiores a los de Suecia, como Finlandia y los países del Báltico, donde los gastos no alcanzan en general, sino un 50 por 100 de los de Suecia. Esta última circunstancia también ha dado lugar a que algunos barcos hayan pasado a navegar bajo bandera extranjera.

Conviene destacar, como ya hemos dicho anteriormente, que Suecia, al igual que Noruega y Dinamarca, es uno de los escasos países donde el Estado no concede subvenciones a la navegación.

En estas circunstancias es muy natural que la flota sueca de "tramps", en la dura competencia que se ve obligada a sostener con los países cuya navegación goza de subsidios, sea paulatinamente reducida. Recientemente, sin embargo, de conformidad con una proposición de ley en el Parlamento, que fué aceptada, se ha comenzado la investigación con el fin de poner en claro las posibilidades que existen de que el Estado adopte medidas para apoyar a la marina mercante sueca, especialmente a la de "tramps". Se espera que el informe correspondiente será emitido con la suficiente antelación para que pueda presentarse un proyecto de ley a la reunión del Parlamento en el año actual. Aun no es público cuál es el objeto y las miras principales de esta investigación, pero según lo que se asegura, la opinión predominante entre los navieros suecos es que debe evitarse en tanto que sea posible un sistema de subvenciones directas del Estado.

Puede afirmarse, sin riesgo a exagerar, que el tonelaje de línea sueca es excelente, pero desgraciadamente no puede decirse lo mismo de los buques "tramps", que están por lo general muy anticuados. Los navieros suecos pueden consolarse con que esto no es culpa suya, sino del Estado. La causa de que ahora tengan un tonelaje de "tramps" tan deficiente, que les coloca en una situación muy desventajosa para competir con otros países, es que durante la guerra se les obligó mediante disposiciones estatales, a adquirir barcos en compensación por los que perdían, imposibilitando luego la prohibición de exportar buques, prohibición que estuvo en vigor mucho tiempo después de la guerra.

Esto es, a grandes trazos, lo más importante del desarrollo de la navegación sueca en 1935, si se prescinde en absoluto del mercado de fletes, que nada añadiría a lo dicho, aunque sí hemos de hacer constar como final de este trabajo, que se han construido grandes buques de pasajeros, para las líneas regulares de esta nación.

Decrece la marina mercante de Gran Bretaña

De acuerdo con la última estadística del "Registrar-General of Shipping and Seamen", en diciembre último se han sumado, al total de buques y tonelajes registrados, 9 vapores que suman 11.173 toneladas, y 4 motonaves de 11.269, esto es, un total 13 unidades, con 22.442 toneladas.

Por el contrario han causado baja 38 buques que suman 52.497 toneladas.

En el pasado año 1935, causaron alta 136 buques, con un total tonelaje de 344.083, y 118 motonaves de 252.716 toneladas, mientras que fueron baja, por venta, desguace, etcétera, 374 buques de 966.705 toneladas, y 21 motonaves de 39.843 toneladas.

De éstos, 157 buques, sumando 610.648 toneladas, fueron vendidos al extranjero y 115 de 235.694 toneladas para desguace.

Como dato estadístico, hay que consignar que la marina mercante de este país ha disminuído, en los últimos siete años, en 2,86 millones de toneladas.

El tráfico en los puertos de la India

Durante los últimos nueve meses de 1935, el número de toneladas de los buques entrados en puertos indios han ascendido a 6,2 millones, contra 5,8 millones en el período correspondiente en el año anterior.

Estonia amarra buques

Motivado por la crisis creciente que se observa en los precios, varios navieros estonianos han decidido amarrar sus buques.

De acuerdo con las estadísticas oficiales, hasta ahora están sin ocupación 45.848 toneladas. Esto representa el 35 por 100 del tonelaje de Estonia en relación comercial con otros países.

AVISOS OFICIALES

BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Madrid

Conforme al artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 29, de esta capital, el día 24 del presente mes de marzo, a las doce de la mañana.

Los depósitos de acciones para asistir a esta Junta general se admitirán hasta el día 17 de marzo en cualquiera de los establecimientos siguientes:

José G. Aguirre Ceballos

ABOGADO

Redactor-Jefe de EL FINANCIERO

Con el concurso de abogados, peritos mercantiles y personal técnico especializado, ofrece a Vd. su despacho en la

CALLE DE IBIZA, número 11

MADRID

Teléfonos: 52.022 y 57.295

APARTADO DE CORREOS 469

HORAS DE CONSULTA: De 9 a 11 y de 4 a 6

SECCIÓN JURÍDICA:

Especialización en cuestiones Administrativas, Civiles y Penales, Cuestiones Sociales y Jurados Mixtos.

SECCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Estudios e informes sobre mercados y valores, Contingentes, Relaciones con compradores y vendedores extranjeros.

SECCIÓN MERCANTIL:

Constitución de Sociedades, Contabilidad mercantil, Quiebras y Suspensiones de pagos, Gestiones por cuenta de terceros, Representaciones, Cobro de créditos, Consultorio de Seguros.

GESTIÓN DE ASUNTOS EN TODOS LOS MINISTERIOS Y CENTROS NO OFICIALES

Algunos de nuestros precios: Certificaciones en el Registro de actos de última voluntad y Certificados de Penales, 3 ptas. Certificados del Registro de Propiedad Mercantil y del de Compañías Anónimas, 7,50 ptas. Libro de los Registros parroquiales y civiles, 5 ptas. Edictos en la «Gaceta» y otros publicaciones, 20 ptas. Exhortos, presentación y devolución, en Juzgados Municipales, 10 ptas. en 1.ª Instancia, 25 ptas. Constitución y cancelación de fianzas, de 30 a 250 ptas. Cobros de intereses, 5 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad y de la Propiedad intelectual, etc., 20 ptas. Legalización de documentos, 5 a 10 ptas. Presentación de instancias, de 2 a 10 ptas. Títulos de notarios y registradores, 15 ptas. Traducción de documentos en el Ministerio de Estado, 15 ptas. Informes sobre valores, 10,25 y 0 ptas. Los derechos suplidos y otros pagos no se incluyen en la anterior tarifa.

CONCIERTOS DESDE 25 PESETAS AL MES CON PARTICULARES Y SOCIEDADES PARA LA GESTIÓN DE SUS ASUNTOS E INTERESES EN MADRID.

CUENTA CORRIENTE Banco Central

Ayuntamiento de Madrid

Banco Internacional de Industria y Comercio, en Madrid y sus Sucursales.

Valencia.—Banco de Valencia.

Barcelona.—Banca Marsans, S. A.; Banco Comercial de Barcelona y Sociedad anónima Arnús-Garí.

Pamplona.—La Vasconia.

Zaragoza.—Banco de Aragón.

Santander.—Banco Mercantil.

Madrid, 3 de marzo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Noguera Bonora.

COMPANÍA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de marzo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Barquillo, núm. 1, con el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión, reparos y aprobación en su caso, de la Memoria y de los actos del Consejo de Administración; del Balance y de las cuentas de la Compañía correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.º Aprobar, igualmente, la distribución de utilidades y de dividendos acordados por el Consejo.

3.º Ratificación del nombramiento de un señor consejero y reelección de otros tres señores consejeros.

4.º Deliberar y decidir sobre las proposiciones que pudieran presentar los señores accionistas, con arreglo a las disposiciones del párrafo cuarto del artículo 26 de los Estatutos.

Para ejercer el derecho de asistencia a la Junta general y de votación en la misma, se tendrán presentes las disposiciones de los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 4 de marzo de 1936.—El presidente del Comité de gerencia, Ildefonso G. Fierro.

LINOLEUM NACIONAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de marzo, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, en los locales de la fábrica, Paseo del Molino; advirtiéndose a los señores accionistas que se deberán concurrir a la misma, que deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al señalado para dicho acto.

El orden del día se limita a la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1935 y nombramiento de Consejeros.

Madrid, 4 de marzo de 1936.—El secretario del Consejo de Administración, José M. Arellano.

JUNTAS

6 marzo.—Mutua Panadera.—Jardines, 17. Madrid.

7 marzo.—Banco Urquijo.—Madrid.

8 marzo.—Laboratorios de la Profilaxis Dental, S. A.—Conde de Aranda, 9. Madrid.

8 marzo.—Finansante, S. A.—Plaza de las Cortes, 8. Madrid.

9 marzo.—Compañía Calzados Coloma, S. A.—Almansa.

10 marzo.—O. C. E. S. A.—Vía Layetana, 23. Barcelona.

10 marzo.—S. A. Carbones de la Nueva.—Paseo de Recoletos, 37. Madrid.

11 marzo.—La Luna, S. A.—Cuesta de Santo Domingo, 1. Madrid.

11 marzo.—Sociedad Española de Electricidad Broxer Boveri.—Conde Peñalver, 21. Madrid.

11 marzo.—Scintilla, S. A.—Conde Peñalver, 21. Madrid.

12 marzo.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petrleos, S. A.—Torija, 9. Madrid.

12 marzo.—Olivarera del Mediterráneo, S. A.—Velázquez, 57. Madrid.

12 marzo.—Cantabro Montañesa, S. A.—Conde de Niquena, 8. Madrid.

13 marzo.—Banca López Bru, S. A. (En liquidación).—Vía Layetana, 51. Barcelona.

13 marzo.—Compañía Minero Metalúrgica "Los Guindos".—Alarcón, 7. Madrid.

13 marzo.—S. A. Funicular de Montjuich. Aragón, 279. Barcelona.

13 marzo.—Aguas y Bañero de Cestona, C. A.—Esparteros, 9. Madrid.

14 marzo.—Atlántida, S. A. de Seguros.—Carrera de San Jerónimo, 21. Madrid.

14 marzo.—Aguas de Mondáriz de Hijos de Pinedor, S. A.

NOTAS FINANCIERAS Y MERCANTILES

La emisión de 350 millones de Tesoros

Ha sido autorizado el ministro de Hacienda para presentar un decreto a la Diputación permanente de las Cortes, en el que se proponga la emisión de 350 millones en obligaciones del Tesoro, a un tipo máximo de 2 años.

La impresión recogida en los medios bancarios es que por parte del ministerio de Hacienda se insiste en 3,50 por 100 y por la Banca en el 4 por 100.

Esta última puede ser la noticia última, aunque, como no se conoce nada de la fecha de emisión, está todo por ultimar.

La emisión que se proyecta nada tiene que ver con la que tendrá que realizarse para recoger los quinientos millones de pesetas que vencen en el próximo mes de abril.

Los 350 millones se destinan a necesidades de Tesorería. En el último balance del Banco de España el saldo contrario al Tesoro ascendía precisamente a 359 millones de pesetas.

El día 12 de abril vence, como hemos dicho, la emisión de 500 millones realizada en abril de 1934. Véanse las obligaciones del Tesoro actualmente en circulación.

Clase	Millones ptas.
Abril 1934, 5 por 100.....	500
Julio 1934, 4,50 por 100.....	250
Novbre. 1934, 4,50 por 100...	300
Abril 1935, 4 por 100	600
Octubre 1935 3,50 por 100 ...	290
Total	1.940

Unidos estos 1.940 millones a los 350 que se piensa emitir, forman un total de 2.290 millones, cifra a que ascenderá la deuda flotante del Tesoro público.

La Cámara de Compensación Bancaria en febrero

El movimiento del mes de febrero de 1936 se resume en las siguientes cifras:

Compensación total (cobros y pagos acumulados), 4.511.359.738,46 pesetas; importes liquidados, 710.546.939,19 pesetas; efectos presentados, 49.207; media diaria, pesetas 187.973.322,43; porcentaje de liquidación, 15,75 pesetas.

La junta de Cooperativa Electra

Ayer se celebró la junta general de accionistas de la Cooperativa Electra Madrid para la aprobación de los resultados del ejercicio de 1935.

La Memoria da cuenta de que se ha prestado durante el pasado año servicio con absoluta normalidad. La empresa ha continuado la mejora de sus instalaciones en cuanto se refiere a transporte y distribución de energía, así como la transformación del tendido, cambiando la corriente continua por alterna.

Los beneficios obtenidos ascienden a pesetas 5.510.223,46, que sumados intereses de valores en cartera y otros ingresos, más el remanente de 200.000 pesetas del ejercicio anterior, se convierten en 6.186.090 pesetas. La distribución se efectúa del modo siguiente: fondo de reversión, 283.345; a cuenta de intereses de este fondo, 716.654; atenciones estatutarias, 284.207; 8,50 por 100 como dividendo bruto a las acciones, pesetas 3.181.200; intereses de obligaciones del Mediodía, 25.000; timbre de negociación, 108.184; amortización de material, 1.386.508; remanente a cuenta nueva, 200.000.

Los beneficios de Ford Motor Ibérica

Los beneficios netos de Ford Motor Ibérica, de Barcelona, en 1935 han representado 5.015.920 pesetas, contra 4.469.772 en el ejercicio precedente. Se ha mantenido en la aplicación de beneficios el dividendo anterior de 75 pesetas por acción de 300 pesetas; es decir, un 25 por 100. Se está pagando ahora el dividendo complementario de 60 pesetas.

El informe sobre el ejercicio dice que la actividad de la Empresa en 1935 ha sido satisfactoria, habiéndose conseguido progresos sensibles en la utilización de materiales de procedencia nacional en la fabricación de los coches. Se crea una reserva de seis millones de pesetas con el objeto de adquirir terrenos, construcciones e instalaciones, para realizar un programa de ampliación y modernización de la fábrica de Barcelona.

Los beneficios del Banco Sáinz

Según el balance del Banco Sáinz, en 31 de diciembre de 1935, las utilidades del ejercicio del año pasado han ascendido a 698.573,94 pesetas.

La fabricación de automóviles

Mañana quedará constituida una Sociedad para la construcción de una factoría que se va a instalar en el término de Bilbao y que construirá el 75 por 100 de los automóviles que envía a España una casa americana de marca muy acreditada.

La difícil situación del ferrocarril

El Comité Nacional de Defensa Ferroviaria visitó ayer al ministro de Hacienda, señor Franco, para hacerle patente la difícil situación porque atraviesa la industria ferroviaria a causa de la competencia del autocamión en el transporte de mercancías, que amenaza con destruir uno de los sectores más importantes de la economía nacional, el beneficio—dice el Comité—de los fabricantes de automóviles, industria extranjera, que trabaja contra la balanza de pagos, en perjuicio de la Hacienda española.

El Comité estaba integrado por representantes de las agencias de viajes, de la Asociación de accionistas y obligacionistas de ferrocarriles, de la Asociación de contratistas de servicios ferroviarios, de la Asociación general de transportes por vía férrea, de la Cámara oficial de productores y distribuidores de electricidad, de las Compañías de desinfección de material ferroviario, de constructores de este material, de contratistas de Obras públicas, de la Federación de Sindicatos carboneros de España, de las industrias siderúrgicas, de la Liga de propietarios de vagones, de personal ferroviario, de proveedores en general y de la Unión de concesionarios de servicios complementarios de ferrocarriles, a que afecta directamente el problema ferroviario.

El ministro ofreció estudiar el asunto.

Compañía vinícola del Norte de España

Según los datos de la Memoria, los beneficios de la Compañía Vinícola del Norte de España en el ejercicio de 1935 han representado 26.870 pesetas.

La Federación de Trabajadores de la tierra de Jaén

La Federación de Trabajadores de la tierra ha pedido al ministro de Trabajo la vigencia de las antiguas bases agrícolas, aprobadas el año 1932 que aquí se hicieron tristemente célebres. También ha

solicitado la anulación absoluta de las que actualmente rijan.

El trabajo en la Banca y el Jurado mixto

Un decreto del ministerio de Trabajo inserto en la "Gaceta" de hoy, dispone que, sometidas las relaciones de trabajo de la Banca oficial y sus empleados a la jurisdicción de los Jurados mixtos de Trabajo.

Carbón nacional para las Bases Navales

Un decreto del Ministerio de Marina publicado en la "Gaceta" de hoy autoriza al ministro de este Departamento para adquirir por gestión directa, de la Federación de Sindicatos Carboneros, 4.000 toneladas de carbón nacional, clase A, con destino a las Bases Navales y buques de la flota.

Cien avionetas para Guerra

La "Gaceta" de hoy publica el decreto aprobando el contrato celebrado entre el Arma de Aviación militar y don Arturo González Gil, para la construcción de cien avionetas.

Las importaciones de hulla inglesa con reducción arancelaria

La "Gaceta" de hoy publica una orden del ministerio de Hacienda confirmando las relaciones de importadores de hulla inglesa de los grupos A B y C, con derechos a la reducción arancelaria en el trece año de vigencia del Tratado con Inglaterra.

Los carruajes han de inscribirse en los distritos

El alcalde, señor Rico, ha publicado el siguiente bando, relativo a la inscripción de automóviles, motocicletas y carruajes de tracción animal en las Tenencias de Alcaldía:

"Hago saber: Que en virtud de lo que previene el artículo 69 del reglamento de Movilización del Ejército ("Gaceta" de 11 de agosto de 1932) y de lo dispuesto por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, los propietarios de automóviles, motocicletas y bicicletas, así como los carruajes de tracción animal, cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, deberán presentar hasta el día 30 de marzo próximo, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, la inscripción de todos los que posean en la Tenencia de Alcaldía del distrito en que habiten, bien entendido que aquellos propietarios que no hagan la inscripción en el tiempo ordenado, o incurriese en falsedades al hacerlo, serán castigados con multas de 25 a 500 pesetas, cuyas sanciones se oblarán en los casos de reincidencia, y sometidos a requisición si hubiese lugar a ello, sin derecho a indemnización alguna", en primer término que los otros (artículo 75 del reglamento).

Los impresos correspondientes deberán ser recogidos y entregados, una vez extendidos, en las mencionadas Tenencias de Alcaldía.

Lo que se hace público para conocimiento y exacto cumplimiento de lo dispuesto.

Madrid, 4 de marzo de 1936."

BOLSA DE MADRID

Comentarios

Persiste la situación favorable en algunos sectores del mercado. Los valores de especulación se muestran entonados y las transacciones animadas. Los "ferros" recogen notorios beneficios. Alicante se inscriben a 107 y 108 y terminan a 106, con ventaja de dos enteros. Nortes a 115 suben cuatro puntos. Se observa en este corro una tendencia alcista significativa, pues, según rumores, el Comité Nacional de Defensa Ferroviaria salió bien impresionado de su visita al ministro de Hacienda. Las dificultades con que tropiezan las Compañías para desenvolver su negocio, especialmente en lo que se refiere a la competencia del autocamión, serán estudiadas por el señor Franco, a fin de darle solución satisfactoria. Sin tantos los intereses comprometidos en el problema ferroviario, que es de esperar que el Poder público decida abordarlo con altura de miras. La sola promesa de proceder con rapidez y justicia ha causado en los medios bursátiles buena impresión y a ella se atribuye la mejora de cursos, mejora que también se acentúa en el mercado catalán. Explosivos comenzaron con alguna apatía, pero más tarde se anima su contratación y llegan a 534, cotizándose en baja a 521. En cuanto al departamento de fondos pú-

blicos, sigue el régimen de control de cambios, con bastante papel y alguna más animación que en la sesión del miércoles. Sin embargo, hasta que desaparezca este sistema que sustrae la marcha del negocio a la intervención del público, poco se puede hacer.

Posiciones

Papel para los valores del Estado. Explosivos, dinero a 533; Rif, portador, dinero a 325; Alicante, 107 por 108; Nortes, dinero a 115.

Orientación

En fondos públicos la pesadez es manifiesta. Se cotizan con un cuartillo sobre el precedente. Suponemos que el régimen de control de cambios ha de durar poco, pero en vísperas de una emisión de obligaciones conviene conocer el tono de estos valores, sin mediatizarlos con medidas que si bien están justificadas en algunos momentos, no pueden tener carácter permanente. El corro de especulación ya hemos visto que sigue bien dispuesto. Las Rif, portador, siguen firmes. Los fondos municipales algo más entonados. Lo mismo que Monopolios, especialmente Telefónicas y Campsas. Las obligaciones mejoran.

Bolsín de última hora

Explosivos, 534 por 532; Rif, portador, 324 por 323; Alicante, 107, dinero.

LAS CÁMARAS DE COMPENSACION

El movimiento de la Cámara de Compensación Bancaria de Madrid durante el mes de febrero, ha sido el siguiente:

Cobros y pagos acumulados pesetas 4.511.359.738,46; importes liquidados, pesetas 710.546.939,19; efectos presentados, 49.207; media diaria, 187.973.322,43 pesetas; porcentaje de liquidación, 15,75 por 100.

En Bilbao ha sido como sigue:

Cheques cruzados exentos, 29.790, por 162.555.187,46 pesetas; cheques cruzados no exentos, 16, por 503.689 pesetas; cheques sin cruzar, 154, por un total de pesetas 2.157.693,76; letras y demás efectos, 13.990, por 77.063.901,88 pesetas; devoluciones, 282, por 689.398,44 pesetas. Totales: 44.232 títulos, por 242.960.870,54 pesetas.

El importe mensual liquidado asciende a 30.531.382,29 pesetas; máxima, pesetas 15.510.891,72; mínima, 5.854.071,16 pesetas; media diaria, 10.123.744,60 pesetas.

BANCO URQUIJO

M A D R I D

Capital: 100.000.000 de pesetas

Dirección telegráfica y telefónica: URQUIJO

Domicilio social: Alcalá, 49

Apartado de Correos, 49 - Teléfono 26.555

Este Banco realiza toda clase de operaciones de carácter bancario y especialmente se ocupa de la compra y venta de valores en las Bolsas de España. Descuento y cobro de cupones y títulos amortizados. Descuento y cobro de letras. Giros y cartas de crédito. Custodia de valores, metales preciosos y alhajas. Cuentas de crédito con garantía de valores nacionales.

Cuentas corrientes en pesetas, abonando intereses dentro de los límites impuestos por el Consejo Superior Bancario.

Departamento de Cajas de Alquiler

Cajas por 20 y 30 pesetas anuales, en abonos por trimestres, semestres o año, libres de impuestos para un sólo titular o en la parte equivalente al mismo si son varios.

Ayuntamiento de Madrid

Números índices del profesor Fisher

Base: 1928 = 100

Semana actual (21 de febrero)	Semana anterior
Precios al por mayor:	
Estados Unidos	85.3
Francia	64.5
Alemania	75.0
Inglaterra	72.7
Acciones:	
Nueva York	76.4
Londres	105.9
París	37.3
Berlín	56.2
Obligaciones:	
Nueva York	—
Londres	107.6
París	94.7
Berlín	105.8

Bolsa Metales Londres

5 de marzo

COBRE.—Disponible, 35 7-8 d 35 15-16 p; Tres meses, 36 1-4 d 36 5-16 p; Tendencia, sostenido.

ESTAÑO.—Disponible, 214 1-2; Tres meses, 204 7-8; Tendencia, bien sostenido.

PLOMO.—Disponible, 16 9-16; Tres meses, 16 11-16; Tendencia, sostenido.

CINC.—Disponible, 16 1-8; Tres meses, 16 3-8; Tendencia, sostenido.

COBRE ELECTROLITICO.—Disponible, 40 1-4; Tres meses, 40 3-8.

ORO.—141-1.

PLATA.—Disponible, 19 1-16; Tres meses, 18 15-16.

BOLSA DE BERLIN

	Precedente	5-111
ACCIONES		
Chade A-B-C	302.50	302.50
Gesfural	128.75	127
A. E. G.	87	86.50
I. G. Farben	151 7/8	151.25
Harpener Bergbau	110.50	110.50
Deutch Bank & Diskontoges.	99	98
Dresdener Bank	98.25	98
Banco del Imp. Alemán (Reichsbank)	166.10	166.50
H. A. P. A. G.	16 9/16	16.25
Siemens Halske	171	168.75
Siemens Schuckert	132.75	132
Rheinische Braunkohle	222	219.75
Bemberg	103.50	103
Elektr. Licht. & Kraft	135.50	134.75
Berliner Kraft. und Licht. A. G.	14 1/2	14.25
Continental Gummiwerke	188.75	185.50

Banco de Santander

Fundado en 1857
CAJA DE AHORROS
Establecida en el año 1878

Pesetas

Capital 10.000.000,00
Fondo de reserva 8.807.000,00

SUCURSALES: Alceda-Ontaneda, Amiguero, Astillero, Comillas, Espinosa de los Monteros, Frechilla, Herrera de Pisuegra, Laredo, León, Osornio, Pánes, Potes, Reinosa, Riaño (León), Santoña, San Vicente de la Barquera, Sarón y Solares

Filial: Banco de Torrelavega
Torrelavega

con Sucursales en CABEZON DE LA SAL Y MOLLEDO

Realiza toda clase de operaciones bancarias

DEPARTAMENTO DE CAJAS DE ALQUILER

CAMBIOS DE LA PESETA FACILITADOS POR EL CENTRO DE CONTRATACION

	Precedente	5-111
Libras esterlinas	96.25	96.25
Francos franceses	48.40	48.40
Dólares	7.80	7.80
Liras	59.20	59.20
Reichsmarks	2.95	2.95
Francos suizos	239.56	239.56
Belgas	239.75	239.75
Florines	4.98	4.91
Escudos	32.80	32.70
Pesos argentinos m.	30.70	30.70
Coronas checoslovacas	80.70	80.70
Coronas suecas	1.87	1.87
Coronas danesas	1.82	1.82

BOLSA DE BRUSELAS

	Precedente	5-111
Chade A-B-C	9.870	9.430
Soñina ordinario	11.900	11.955
Barcelona Traction	41.25	40.250
Brizilian Traction	420	412.50
Banque de Bruxelles	1.115	1.110
Idem. Belgue pour l'Etranger	747.50	710
AntertricalComfina	169	166
IgheuerAlhus	406	385
Priv. Unión Minière	3.550	3.510
Cap. Unión Minière	3.585	3.550
M. Z. A.	675	675
Madrileña de Tranvias	1.750	1.750
Norte de España	640	640
Gaz de Lisbome	460	458.75
Heliópolis	1.510	1.505
Sidro privilegié	515	505
Sidro ordinario	525	507.50
Asturienne des Mines	220	210
Katanga Priv.	38.700	38.600
Idem ord.	35.600	37.500

BOLSA DE MILAN

	Precedente	5-111
Navig. Gen. (Rubattino)	65.50	65
S. N. I. A. Viscosa	377	378
Miniere Montecatini	196	196
F. I. A. T.	378	379
Adriática	153.25	153.50
Edison	260	261
Soc. Idro-Electr. Pien (S. I. P.)	50.25	50.75
Electricas Valdarno	149.50	148.25
3 1/2 0/0 Conversione	263.50	268.50
Terni	73.40	73
Banca d'Italia	1700	1700

BOLSA DE ZURICH

	Precedente	5-111
Chade serie A-B-C	980	977
Idem id. D	189	190
Idem id. E	191	189
Chade Bonos Nuevos	42	41.70
Acciones sevillanas	158	158
Donau Save Adria	81.50	81
Italo-Argentina	129.50	129
Elektrot	439	430
Motor Columbus	165	165
L. G. Chemie	445	446
Brown Boveri	117	117
Crédito Suizo	365	362
Société de Banque Suisse	390	389
Nestlé / Anglo Swiss Cond Milk	516	513
Lonza Usnes Electr. et Chimique	82	80

CAMBIOS DE ZURICH

	Precedente	5-111
París	20.205	20.205
Londres	15.125	15.12
Nueva York	3.08	3.0806
Madrid	41.975	41.87
Berlín	122.95	123.00

LA CATALANA

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

contra las explosiones de todas clases y la pérdida de alquileres, riesgos locativo, recursos y paralización de trabajo a causa de incendio

Domiciliada en BARCELONA, Paseo de Gracia, 2. Fundada en 1865

Inscrita en el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

Capital suscrito: 5.000.000 de ptas. Idem desembolsado: 2.000.000 Reserva estatutaria: 1.000.000

Situación y desarrollo de la Compañía

Años	Primas	Sinistros indemnizados	Interés de sus Inmobiliarias	Reserva pagada
1873	289.840	32.361	88.080	64.122
1883	484.053	239.628	161.091	342.421
1893	915.442	339.334	376.117	634.448
1903	1.721.879	812.378	873.626	859.715
1913	3.409.774	1.342.540	1.235.939	1.449.025
1923	16.799.039	8.336.214	6.120.622	2.865.761
1932	23.566.991	12.503.932	8.618.322	7.703.811

BOLSA DE PARIS

	Precedente	5-111
ACCIONES		
Banque de France	9.580	8.675
Banque de Paris et Pays Bas	1.090	1.026
Banque de l'Uniu Parisienne	469	471
Crédit Lyonnais	1.740	1.782
Comptoir d'Escompte	919	918
Crédit Commercial de France	599	595
Société Générale	1.006	1.007
Société Générale d'Electricité	1.336	1.349
Industrie Electrique	315	312
Electricité de la Seine	878	888
Energie Elect. du Littoral	710	710
Energie Elect. du Nord France	457	464
Electricité de Paris	725	724
Electricité et Gaz du Nord	421	427.50
Electri. Loire et Centre	297	295
Energie Industrielle	152	138.50
P. L. M.	840	888
Midi	640	644
Orleans	817	825
Nord	1.038	1.042
Wagons-Lits	13.75	14
Peñarroya	254	250
Rio Tinto	5.18	1.532
Asturienne des Mines	110	112
The Lautare Nitrate Co.	26	25.50
Establissemens Kuhlman	633	644
Suez Nouveaux	18.205	18.300
Saint Fobain	2.674	1.670
Portugaise de Tabas	292	295
Royal Dutch	24.100	24.775
De Beers	328	322
Soie du Tubize	69.75	70.50
Unión et Paénix Espagnol	2.400	2.305
Force Motrice de la Truyère	527	521

FONS D'EDAT

Rentes Françaises 3 % perpetuel	68.00	68.50
Idem id. 4 % 1917	69.75	70.35
Idem id. 4 % 1918	69.85	70.60
Idem id. 5 % 1920	99.90	100.50
Idem id. 4 % 1925	75.90	76.15
Idem id. 4 1/2 % 1932 A.	74.85	74.47
Idem id. 4 1/2 % 1932 B.	75.60	76.35
Crédit Nat. Bonos 3 % 1919	685	696
Idem id. 3 % 1920	487	487
Idem id. 6 % 1932	494	490
Rentes Emprun. Maroc 5 % 1918	361	361
Cédulas Argentinas	518	518
Rentes Españoles Espagne Int. 4 %	410	410
Idem idem id. ext. 4 %	205.50	205.50

ACTIONS ESPAGNOLES

Chemins de Fer Andalous	42	42
Cie. Madrène du Gaz	39	39
Cie. de Lisboa Gaz, Electricité	298	297
Tramways de Buenos Aires	59	59
Match et Tobacco	238.50	238.50
Tabacs du Portugal	261	261
Cie Tabac. Filipinas	4.000	3.951

OBLIGATIONS ESPAGNOLES

Est. Espagne 3 % pére. hypoth.	441	441
Nord Espagne 3 % Oblig. 500 F 1e hyp.	441	441
Idem id. 2e hyp.	435	435
Idem id. 3e hyp.	498	498
Idem id. 4e hyp.	590	590
Nord de l'Espagne Pampelune 3 %	414	414
Barcelona Prior 3 %	442	442
Asturias 3 % pére. hypoth.	421	421
Idem id. 2e hypoth.	415	415
Idem id. 3e hypoth.	405	405
Idem id. 4e hypoth.	416	416
Segovia-Medina 3 %	509	509
Lérida-Reus-Tarragona	667	665
Badajoz 5 %	397	397
Córdoba a Sevilla 3 %	415	415
Saragosse 3 % pére hipoteque	558	558
Idem id. 2e hipoteque	540	540
Idem id. 3e hipoteque	341	341
Tánger a Fes 3 1/2 %	341	341

BOLSA DE NUEVA YORK

	Precedente	5-111
General Motors	62 7/8	61.75
U. S. Steels	67	65 1/2
Electric. Bondshare	18 1/2	18 1/2
Radio Corporation	13 1/2	13
General Electric	40 1/2	41
Canadian Pacific	14 1/2	14.50
Baltimore & Ohio	22.75	22.25
Allied Chemical	182	188
Royal Dutch	55.75	55.75
American Teleg & Telephon	175.50	174
Consolidated Gas N. Y.	31.25	30 3/4
Standard Oil N. Y.	61.50	62
Pennsylvania Railroad	86	86
Anaconda Cooper	35.75	35 1/2
Nat. City Bank	36.75	36 1/2
Inter. Teleg. & Teleph.	18.50	18.50

CAMBIOS DE NUEVA YORK

	Precedente	5-111
Madrid	19.82	19.81
París	6.67	6.68.2
Londres	4.925	4.9875
Milano	8.10	8.10
Zurich	33.02	33.39
Berlín	40.06	40.64
Amsterdam	68.71	68.63

BOLSA DE LONDRES

	Precedente	5-111
ACCIONES		
Chade shares	11.50	11.50
Barcelona Traction ord.	13.50	13.50
Brazilian Traction	14 1/2	14 1/2
Hidro Electricas securities ord.	7 1/2	7 1/2
Mexican Ligth and power ord.	5	5
Mexican Ligth and power pref.	6 1/2	6 1/2
Sidro ord.	3 1/2	3 1/2
Primitiva Gaz of Baires	14.25	14.25
Electrical Musical Industries	27.75	28
Soñina	1 1/2	1 1/2
OBLIGACIONES		
Empréstito de Guerra 5 %	106 1/2	107 1/2
Consolidado inglés 2 1/2 %	85 1/2	85 3/8
Argentina 4 % Rescisión	100	100
5 1/2 % Barcelona Traction	61	55
United Kingdom and Argentine. 1933 Convention Trust cert.	61	61
C. 3 %	61	61
Mexican Tramway ord.	26 1/2	26 1/2
Whitecall Electric Investments	5.50	6.00
Lautaro Nitrate 7 % prfe.	84	84
Midlan Bank	14	13.50
Armstrong Whitworth ord.	103.50	103.50
Armstrong Whitworth 4 % debent	88.75	88.50
City of Lond. Electr. Ligth. ord.	31.75	31.75
City of Lond. Electr. Ligth 6% p.	40 1/2	40
Imperial Chemical ord.	9 1/2	9 1/2
Imperia Chemica deferent	94	94 1/2
Imperial Chemical 7 % pref.	14.50	14.50
East Rand Consolidated	66	65.75
East Rand Prop Mines	9	9
Union Corporation	3 1/2	3 1/2
Consolidated Main Reef	13 1/2	13 1/2
Crown Mines	41.4	41.4

CAMBIOS DE PARIS

	Precedente	5-111
Milán	1	

HORAS OFICIALES DE CONTRATACION

De 1 de octubre al 30 de junio, de trece y media a dieciséis

BOLSA DE MADRID OPERACIONES AL CONTADO

ABREVIATURAS A = Anual T = Trimestral S = Semestral e = ex cupón. d = ex dividendo.

EFFECTOS PUBLICOS ESPAÑOLES

Main table of public effects with columns for 'Vencimiento de los cupones', 'Clase de Valor', 'Precedente', and '5-111'. Includes sections for 'Bonos Tesorería', 'Obligaciones Plan Nacional', and 'Valores Españoles Emitidos con Garantía del Estado'.

VALORES DE SOCIEDADES NACIONALES

Table of national company values with columns for 'Últimos Dividendos', 'Acta Fecha Compl. Fecha', 'ACCIONES', 'Precedente', and '5-111'. Lists companies like 'Bancos', 'Electricidad y Gas', and 'Ayuntamiento de Madrid'.

ULTIMOS DIVIDENDOS

Acta Fecha Compl. Fecha

Table of stock dividends for various companies including Salto Alberche, Telefonos, Mineras, Monopolios, Pesca y Construcción Naval, Seguros, and Varias.

ACCIONES

TELEFONOS

MINERAS

MONOPOLIOS

PESCA Y CONSTRUCCION NAVAL

SEGUROS

TRANSPORTES

VARIAS

OBLIGACIONES

CUPON Vencimiento Nominal Interés

Table of bonds and obligations including Electricidad y Gas, Telefonos, and various industrial bonds.

TELEFONOS

CUPON Vencimiento Nominal Interés

Bruto Neto de los cupones

Table of bonds and obligations including Mineras, Navieras y Construcción Naval, Transportes, and Industrias Varias.

OBLIGACIONES

MINERAS

NAVIERAS Y CONSTRUCCION NAVAL

TRANSPORTES

INDUSTRIAS VARIAS

VALORES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS

Table of foreign company dividends including Banco Español Rio de la Plata.

Table of foreign bonds including Banco Hipotecario Argentino.

EL DIA POLITICO

EL SEÑOR AZAÑA DICE QUE MAÑANA SE CELEBRARA REUNION MINISTERIAL

El jefe del Gobierno recibió esta mañana la visita de los ministros de Justicia y Obras Públicas. El señor Lara manifestó que había estado hablando con el señor Azaña de asuntos de su departamento. Agregó que contrariamente a lo publicado, mañana se celebrará Consejo de ministros, y que anoche, lo que quiso decir el jefe del Gobierno es que ya no habría Consejo de ministros en Palacio hasta la semana que viene.

También visitaron al señor Azaña el director del Timbre, señor Méndez Aspé; el encargado de Negocios de Portugal; una representación de la Liga Marítima; el subsecretario de Guerra, don Julio Mena, y los generales Franco y Urbán.

DE GOBERNACION

El señor Salvador Carreras asegura que no ha sido aplicada la ley de fugas en ningún momento

El ministro de la Gobernación recibió esta tarde a primera hora a los periodistas y les manifestó que en Teruel se había resuelto una huelga planteada en una fábrica de aserrar madera. El gobernador de la citada provincia ha conseguido, también, la rebaja de cinco céntimos en el kilo de pan de todas clases, lo cual ha causado buena impresión entre las clases necesitadas.

Don Amós Salvador se refirió después al suceso que recoge el periódico "El Socialista", ocurrido en un pueblecito de Guipúzcoa, cerca de Oyarzun, en el que apare-

ció muerto, según la citada referencia, un militante socialista llamado Alfaro Rodríguez, quien había sido detenido el día de las elecciones. Dicha información hacía suponer que se había aplicado la ley de Fugas.

En virtud de las órdenes que yo transmití, las autoridades han realizado una investigación minuciosa, logrando averiguar que el muerto no es Alfaro Rodríguez, sino otro individuo llamado Eustaquio Egazcue Lecuona, debiéndose la confusión de nombres a haberse encontrado al muerto un papel en el que aparecía escrito el nombre de Alfaro Rodríguez. El muerto había estado durante toda la madrugada recorriendo diversos establecimientos de bebidas, y ahora se practican averiguaciones para saber si fué muerto en riña.

Terminó diciendo don Amós Salvador que tenía interés en afirmar que no había sido aplicada la ley de Fugas.

DE ESTADO

Toma de posesión del nuevo subsecretario

Esta mañana tomó posesión de su cargo el nuevo subsecretario de Estado, don Rafael de Ureña y Sanz.

Le dió posesión el subsecretario saliente, señor Aguinaga, el cual pronunció un discurso haciendo grandes elogios del señor Ureña, honra de la carrera diplomática, añadiendo que él había permanecido en su puesto hasta el día de hoy en que ha sido relevado, laborando con carácter exclusivamente diplomático, alejado de toda política.

El señor Ureña, en breves frases, agradeció los elogios que le dedicaba su antecesor, al que puso como ejemplo, y al que deseaba toda suerte de prosperidades en el nuevo cargo para el que habrá de ser designado.

Ambos fueron muy aplaudidos por los jefes y el alto personal del Ministerio.

Las visitas al señor Barcia

El ministro de Estado, señor Barcia recibió hoy las visitas del embajador de la Argentina, ministro de Checoslovaquia, encargado de Negocios de Cuba, señor Pichardo, y al aviador cubano señor Menéndez Peláez.

DE INSTRUCCION PUBLICA

El Ayuntamiento de Madrid visita al señor Domingo para tratar de la enseñanza en las escuelas primarias

El ministro de Instrucción pública, don Marcelino Domingo, recibió a mediodía a los periodistas, a los que manifestó lo siguiente:

—Ayer tarde estuve reunido durante varias horas con una representación del Ayuntamiento de Madrid, presidida por el señor Saborit, con objeto de tratar sobre las posibilidades de la sustitución inmediata de la enseñanza religiosa en orden a las escuelas primarias.

Como este problema presenta muchos aspectos, el de los locales, el de maestros, el de los gastos que ello significa y en definitiva el de que la sustitución no traiga una disminución, sino por el contrario, un ascenso en el ejercicio de la enseñanza; fueron todos estos aspectos analizados debidamente.

A la conferencia asistieron también el subsecretario y el director general de primera enseñanza. En días sucesivos me propongo celebrar entrevistas iguales con delegados de los Ayuntamientos, de las otras capitales de España.

Agregó el señor Domingo que con los representantes del Ayuntamiento de Madrid trataron también del problema de las cantinas escolares que tanta atención mereció en los primeros tiempos de la República.

Les prometió una asistencia económica, la que en estos momentos permite la cifra del presupuesto actual, con el fin de contribuir a la obra que el Ayuntamiento realiza. El sostenimiento de las cantinas escolares constituye un deber tan capital como el sostenimiento de la propia escuela. No puede haber escuela sin la cantina, que cumple la función de hacer efectiva la enseñanza obligatoria por la asistencia que en la cantina reciben los alumnos económicamente necesitados y que sin la cantina no les sería posible la asistencia a la escuela.

Agregó después el ministro que realizando un acto de conveniencia y de justicia, ha separado de sus puestos a varios altos funcionarios del Ministerio, trasladándolos a departamentos y puestos distintos de los que venían ocupando.

También dijo que había recibido la visita de la Comisión ejecutiva de la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza, que le hizo entrega de un documento en el que le planteaban diversas cuestiones de interés para el Magisterio.

Examinando las cuestiones ante la Comisión ejecutiva, una por una, demostró que algunas de ellas, las más importantes, habían sido resueltas en los días de vigencia del actual Ministerio; que otras se hallaban en ejecución y otras en proyecto de implantación inmediata. La Comisión ejecutiva asintió a las consideraciones que el ministro les hizo cuando manifestó que algunas de estas propuestas no podrían ser cumplidas hasta la aprobación de un nuevo presupuesto.

AUDIENCIAS PRESIDENCIALES

El Presidente de la República fué cumplimentado por los ex ministros don José Martínez de Velasco y don Vicente Izanzo.

LAS VISITAS AL MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

El ministro de Instrucción ha conferenciado extensamente con el rector de la Universidad de Valencia, señor Puche. También recibió la visita del general Núñez del Prado y del comandante de Aviación señor Hidalgo de Cisneros.

EL NUEVO GOBERNADOR DEL BANCO EXTERIOR

En el Ministerio de Hacienda manifestó que ha sido nombrado Gobernador del Banco Exterior el abogado del Estado don Ramón López Barrantes.

DE COMUNICACIONES

Tomas de posesión de altos cargos

A las doce de la mañana se verificó en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones la toma de posesión de los directores generales de Correos, Telecomunicación y Marina Mercante, señores de la Mata, Carra y Rizo Bayona.

Al acto asistió el ministro de Comunicaciones, señor Blasco Garzón, el subsecretario del mismo departamento, señor Giner de los Ríos, y alto personal y numerosos funcionarios de Comunicaciones.

El señor Martí Corroche, director saliente, pronunció unas palabras de elogio para lo que habían colaborado con él.

Seguidamente el presidente del Sindicato de Comunicaciones se dirigió al ministro pidiéndole se legalice la situación del Sindicato de Comunicaciones dentro de la más estricta justicia.

El ministro de Comunicaciones agradeció la colaboración que había prestado el director saliente, y agregó que los nuevos directores eran personas de gran competencia, y que precisamente por esa cualidad habían sido designados para los cargos que ostentan.

Hizo una exaltación de los preceptos de la justicia, y manifestó que siendo él defensor de los derechos individuales, con el mismo calor lo es de los corporativos. Glorioso la frase de un célebre jurista, dijo que la justicia para que sea tal, ha de ser enérgica y dulce al mismo tiempo.

Terminó diciendo que él procederá siempre en los asuntos de su departamento dentro de la mayor ecuanimidad y justicia, y que no obrará al dictado de nadie para que las decisiones justicieras no puedan nunca mixtificarse. El ministro fué muy aplaudido.

Notas políticas

PALABRAS DE POLITICOS ESPAÑOLES

Merece la pena que sean conocidas algunas de las palabras que los señores Zulueta, Besteiro, Largo Caballero, Díaz y Calvo Sotelo han pronunciado, para ser recogidas en una encuesta por el "Daily Telegraph". El señor Zulueta hace un elogio del espíritu de tolerancia de la Constitución de la República española y del señor Azaña, a quien juzga el hombre adecuado para interpretarla y llevarla a la ejecución de una manera tolerante e inteligente. El señor Besteiro dice que se considerará satisfecho con que sea realizado el programa del Bloque Popular, a pesar de que se han excluido muchas medidas realmente socialistas. En contra de esto el señor Largo Caballero manifiesta que el Gobierno del señor Azaña ha empezado perezosamente.

Don José Díaz, jefe del partido comunista, declara que el señor Azaña ha empezado bien, añadiendo que el comunismo español simpatizará con él mientras realice el pacto electoral que supone medidas beneficiosas para los obreros y la clase media.

El señor Calvo Sotelo dice que, por ahora, la labor más urgente es la de defender a la República contra el comunismo que la amenaza. Cree que en España habrá algún día alguna dictadura, pero no se aventura a decir si de la derecha o si de la izquierda. Añade que la Ceda no será nunca un partido de dictadura. Declara que para las derechas la situación es mejor que la de 1931. Pero que las cosas que suceden en el terreno político, se enconan en la calle, donde hay más fiebre.

EL PARTIDO CENTRO

Durante la tarde de ayer fué tema de todas las conversaciones el deseo expresado por muchos de los diputados que forman los grupos políticos del centro, de reunirse en una sola minoría. En la reunión celebrada ayer por la minoría portelista se acordó que la dirección del grupo, además de llevarla don Manuel Portela, se forme una especie de Comité que lo integrarán los ex ministros señores Rico Avello, Urzáiz y Becerra.

Según parece, existe la esperanza de que aquellos otros diputados de una significación media que no pueden formar grupo parlamentario, porque no llegan a reunir los diez miembros que el Reglamento prescribe, se les una, con lo que esta fuerza de centro pasaría de los cincuenta diputados.

Esta sería una fuerza que podía prestar un gran apoyo a la República, manteniéndola en un equilibrio.



Banco Exterior de España

Entidad oficial de crédito

Pesetas.

Capital escriturado...	150.000.000
" suscrito.....	100.000.000

OFICINAS CENTRALES

MADRID

Carrera de San Jerónimo, núm. 25

SUCURSALES EN BARCELONA Y VALENCIA

Organización completa en la GUINEA ESPAÑOLA

Dependencias en ANTA ISABEL, BATA Y KOGO

Delegaciones comerciales en las principales plazas de España y del Extranjero

Corresponsales bancarios en las principales plazas del mundo.

El Banco está autorizado para realizar en el territorio nacional todas las operaciones de pagos, cobros, cambios, depósitos, descuentos, aceptaciones, cuentas corrientes y créditos, préstamos y pignoraciones y cuantas se relacionen con el intercambio de mercancías, servicios y capitales entre España y el extranjero.

El Banco cuenta con una sección comercial dedicada a facilitar cuanto se relacione con el comercio de importación y exportación.

FUNDICIÓN DE HIERRO MALLEABLE A CRISOL Y TALLERES MECANICOS

AURRERÁ

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

ÉIBAR (Guipúzcoa)

Teléfono número 29

"El Financiero"

Ofrece a sus relaciones la mediación de su Representante en Londres para la gestión de cuantos asuntos necesiten llevar a cabo en la Gran Bretaña.

Representaciones, Informaciones, delegaciones, etc.

Consúltenos usted

"El Financiero"

Apartado 469 - Teléf. 52022 MADRID

SUSCRIPCIONES

MADRID Y PROVINCIAS

Trimestre. 18 pts.

Semestre. 36 "

Año..... 72 "

EXTRANJERO

Unión Postal, 50 pts

Otros países 120 pts

SUM. SUERTO 15 CTS.

El Financiero

segunda época Fundado en 1901

DIARIO DE LA ECONOMÍA NACIONAL Y DE INFORMACIÓN GENERAL

NUM 2.063

JUEVES, 5 MARZO 1936

AÑO XXXVI

REDACCION
ADMINISTRACION
Y TALLERES

IBIZA, 11

MADRID

Teléfono 52022

Apartado 463

EXTRANJERO

NOTA DEL DIA

En torno a la reunión de los trece

La adopción unánime por el Comité de los Trece de la propuesta del señor Flandin, supremo esfuerzo de conciliación entre Roma y Addis Abeba, se refleja en una impresión de alivio que los periódicos registran con satisfacción.

Se espera ahora la respuesta de Roma ya que nadie duda que el Negus no pide otra cosa que hacer la paz.

El "Petit Parisien" dice: "Se tiene el convencimiento en los círculos de la Liga de que, antes de adoptar una resolución irrevocable, el Gobierno italiano querrá proceder a sondeos diversos diplomáticos. El señor Flandin pensaba salir de Ginebra hoy por la mañana para no volver hasta dentro de una semana. Es probable que en los próximos días se juegue la partida decisiva entre Roma y París. Se quiere esperar que Mussolini no cometerá el error de rechazar para y simplemente la adjudicación del Comité de los Trece y que, al menos, querrá primero adherirse al principio de negociación."

El "Matin" teme que las reservas introducidas por el señor Eden para asociarse a la sugestión del señor Flandin, a saber: que el Comité de los Dieciocho continúe el estudio de la sanción del petróleo, en espera del 10 de marzo, ponen en peligro la tentativa de conciliación. "Incluso si la aplicación de la medida que hizo aprobar el señor Eden se revela inútil, crea un malestar muy real, que reflexionando desde anoche los círculos italianos de Ginebra."

En "L'Oeuvre", madame Tabouis escribe: "Si bien los círculos de la Sociedad de Naciones están persuadidos de que el "Duce" no aceptará el fondo de las proposiciones que se le hagan para la conclusión definitiva de la paz—proposiciones casi equivalentes a las del famoso Comité de los Cinco y que no deben comprender ninguna concesión territorial propiamente dicha—, se cree en general que este llamamiento de apertura de negociaciones para una rápida cesación de las hostilidades será completamente vago, por lo que es difícil que lo rechace el Gobierno de Roma."

El "Figaro" declara: "El Gobierno de Roma podría aceptar negociar, ya que la invitación nada tiene de un ultimátum. Ciertamente es que la amenaza inglesa de declarar el

embargo sobre el petróleo es un grave error; pero Mussolini no perderá prestigio al responder favorablemente a Ginebra."

"L'Humanité" dice: "Es necesario que Italia sepa que el llamamiento que se le dirige va acompañado de una amenaza. Hace falta que sepa que la abjuración suprema que lanza el Consejo no tiene por finalidad diferir la sanción del petróleo, sino facilitar su aplicación. En otros términos, es necesario que termine la guerra."

¿Cuál es la actitud de Mussolini? Según las últimas informaciones, se cree en los círculos ginebrinos que el "Duce" estará conforme con discutir la oferta de paz, demorando de esta manera la aplicación de las sanciones. Entre tanto, el discurso del señor Mussolini en el Consejo de Ministros, constituye el tema principal de los comentarios de los periódicos del Norte de Italia. El "Corriere della Sera" subraya el hecho de que el punto de partida de cualquier discusión es la larga serie de victorias italianas sobre los mejores ejércitos del Negus, y la creciente disgregación de la resistencia abisinia. Cuando no se tienen en cuenta estos acontecimientos, se corre el riesgo de sufrir las mayores decepciones. En lo que se refiere a la cuestión del Danubio, Italia es, por razones históricas, geográficas, económicas y, sobre todo morales, la potencia que no puede dejarse de lado, cuando se trata de un plan de orden colectivo en la cuenca del Danubio. La próxima Conferencia de Roma proporcionará una efectiva y preciosa contribución para el arreglo del problema danubiano. El "Popolo d'Italia" se apoya también en los éxitos militares. "El pueblo italiano—añade—se encuentra bajo una alta tensión. Todas las especulaciones italóforas han quedado burladas."

La "Stampa" dice especialmente: "Es cierto que Italia no ha llegado todavía a la fase final, pero ha llegado al desenvolvimiento decisivo de la campaña colonial, y el problema para cuya solución fue Italia a África se aproxima a su solución histórica. Es verdaderamente asombroso que se conserve todavía la ilusión de que se puede resolver el conflicto de otra forma que por el reconocimiento del derecho de Italia."

En este ambiente se esperan con impaciencia los acontecimientos futuros.

Conferencia Naval

En los círculos oficiales ingleses dicen que el príncipe de Bismarck, consejero de la Embajada alemana en Londres, ha hecho saber al señor Eden que el Reich estaba dispuesto a negociar la conclusión de un Tratado bilateral naval, conforme a la propuesta que le había hecho el Gobierno inglés. Este Tratado, tendría por base el acuerdo que llevasen a cabo Inglaterra, Francia y Estados Unidos. Por lo tanto, mientras estos países no firmen el acuerdo, no será sometido por Inglaterra a la aprobación de Alemania. Si dicho acuerdo le parece al Gobierno alemán aceptable, sería objeto de un pacto angloalemán independiente.

René La-Bruyère publica un artículo sobre el fin de la conferencia naval, en el cual dice que la reunión de Clarence House, lejos de haber sido una conferencia para el desarme, ha mostrado un shifin de

programas navales en perspectiva. De todos modos puede decirse en su favor que ha suprimido la injusticia de los coeficientes; ha tenido cuenta de la soberanía de los Estados y ha abierto una era de confianza entre los pueblos sinceramente partidarios de la paz.

Según declaraciones de un miembro de la delegación naval italiana, los italianos no piensan abandonar la conferencia. Están dispuestos a continuar participando en las conversaciones para contribuir a un acuerdo que pueda ser firmado más adelante. Mientras tanto, la delegación tiene el criterio de que la actual situación política les impide en estos momentos la firma de un Tratado.

Un acuerdo naval como el que propone Inglaterra es por encima de una realidad técnica, un hecho de carácter político general y su firma implicaría para Italia la obligación de cumplirlo. Las circunstancias políticas en el Mediterráneo imponen a Italia el aplazamiento de su firma. La política naval inglesa que de ninguna

guía modo encuentra su razón de ser en el pacto y de la Sociedad de Naciones tiene un carácter abiertamente agresivo contra Italia y forma parte de un intento de presión que llega hasta la amenaza. Termina diciendo que Italia no hace gestión alguna contra los trabajos técnicos de la conferencia naval y no puede contraer obligaciones definitivas en tanto no se aclare la situación en Europa y en el Mediterráneo y desaparezca la desconfianza con relación al fin político que persiguen algunos países: pero esta situación no podrá aclararse en tanto duren las sanciones.

Sociedad de Naciones

Desde Bucarest, ocupándose del Pacto fracarruso y del checoslovacosoviético, dicen que les falta el trozo intermedio representado por Rumania. En tanto Polonia no participe en el Pacto del Este y ninguna probabilidad hay de ello por ahora, los Pactos indicados puede decirse que están en el aire, siendo indispensable la incorporación de Rumania en la línea París-Praga-Moscú.

En el gran discurso sobre política exterior pronunciado por Titulesto, justificó éste el interés de la amistad rumana por la soviética en la necesidad geográfica, que de otro modo no podía defender la frontera rumana del Dniester contra un pueblo de 167 millones de habitantes. A continuación se extiende en consideraciones sobre la cuestión aún no resuelta de la posesión definitiva de Besarabia por Rumania que encuentra en ello otro obstáculo difícil de salvar.

Respecto a la reunión del Comité de los Dieciocho, se sabe que los delegados de Suecia y Méjico que habían apoyado antes la aplicación de la sanción del petróleo a Italia, han dejado entender que no tomarán ahora una iniciativa en ese sentido. La actitud norteamericana y los recientes sucesos militares del mariscal Badoglio son las principales causas de ese cambio de actitud, aun cuando quedan partidarios entre las delegaciones de un embargo del petróleo a Italia. En los círculos internacionales se señalan dos tendencias: una, que parece está conforme con la política británica, tiende a reducir la importancia política de los sucesos militares obtenidos por las tropas italianas. Según esto, el Comité de los Dieciocho y la Sociedad de Naciones no deben dejarse impresionar por los acontecimientos, y reprochan al Gobierno de Roma el de querer pesar sobre sus organismos de Ginebra. La segunda tendencia, menos precisa y más vaga, da una impotencia de primer orden a los acontecimientos que se desarrollan, no sólo en el teatro de las operaciones, sino en Roma y en Ginebra mismo, así como en el resto de Europa.

Telegrafan de Bruselas que en el informe presentado por la Comisión de la Defensa Nacional, el señor Burlet ha declarado que Alemania ha remilitarizado en parte ya la Renania.

El "Temps", en su "Boletín del día", refiriéndose a la reunión del Comité de los Dieciocho en Ginebra, dice que se debe tratar con claridad de la inquietud que pesa sobre Europa. En una importante entrevista, el señor Hitler ha proclamado su deseo de llegar a un acuerdo con Francia. No es esta la primera vez, y no hay motivo para dudar de su sinceridad en este sentido. Pero al mismo tiempo el rearme colosal de Alemania, su apartamiento de la Sociedad de Naciones, el rehusar participar en todo pacto colectivo, etc., son signos ante los cuales Europa no puede quedar ciega. Pero cabe preguntarse si no habrá

llegado el momento de precisar los puntos sobre los cuales Francia no transigiría jamás, y en los cuales podría llegar a un acuerdo con Alemania. Hablando con un lenguaje preciso y claro, los alemanes comprenderían la actitud de Francia.

El corresponsal del "Times" en Ginebra informa de la reunión de los Dieciocho y de las probabilidades de un embargo sobre el petróleo, considerándolas escasas en vista de las dificultades que ocasionaría a los países abastecedores y las de hacerlo eficaz. El de París da cuenta de la llegada allí de Mr. Eden, y juzga probable, según la opinión francesa, que el Comité de los Dieciocho se pronuncie contra el embargo del petróleo.

Refiriéndose al llamamiento del caudillo y canciller en favor de una inteligencia francoalemana, dice que la acogida que se le dispensa en Francia varía entre el escepticismo y la cautela. La Prensa francesa en general opina que Alemania debe volver antes a la Sociedad de Naciones.

La Sociedad de Naciones enviará a Venezuela, a petición de su Gobierno, al perito financiero Pierre Denis, quien ya intervino en la reorganización financiera de algunos Estados de Europa central, y ha escrito libros sobre Hispanoamérica, y al técnico en legislación social David Billeloch, jefe de sección de la O. I. del Trabajo, para colaborar en la preparación de un Código de legislación obrera en dicho país. Ambos saldrán próximamente para Venezuela.

Noticias diversas

Estados Unidos

Aumenta el número de parados

El número de parados en enero subió a 9.715.000, contra 8.992.000 en diciembre y 10.340.000 en enero de 1936.

Promulgación de la ley agrícola

Promulgando la nueva ley de "conservación de la tierra" que reemplaza a la A. A. H., invalidada, el señor Roosevelt confirmó su voluntad de restablecer la paridad de los precios en proyecto de los agricultores.

Bélgica

El proyecto militar del Gobierno

En la Cámara ha sido rechazado por 94 votos, contra 62 y 16 abstenciones, el proyecto militar presentado por el señor Devezze, ministro de la Defensa nacional.

Esta votación no prejuzga en nada, sin embargo, la votación en la misma Cámara de los decretos que puedan ser aún introducidos en el curso de la discusión.

Inglaterra

Inglaterra enviará sus cartas al extranjero por avión

El ministro de Comunicaciones ha anunciado a la Cámara de los Comunes que toda carta con destino al Continente franqueada con dos peniques y medio se enviará automáticamente por avión, porque esta forma de transporte acelerará la distribución de correo.

En vista de esta medida, el sello especial de "correo por avión" desaparecerá, y el correo se entregará a los destinatarios sin sobretasa alguna en el más breve plazo posible.